



# CONTENIDO



## **1. INTRODUCCIÓN** pag. 5

## **2. MARCO JURÍDICO** pag. 7

## **3. MISIÓN Y VISIÓN** pag. 9

MISIÓN pag. 9

VISIÓN pag. 9

NATURALEZA JURÍDICA pag. 9

## **4. AUTONOMÍA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** pag. 11

## **5. INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2031** pag. 13

## **6. NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL** pag. 16

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA IDENTIDAD pag. 16

CONSTRUCCIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL pag. 18

ABSTRACCIÓN GEOMÉTRICA pag. 18

GRÁFICAS DE APOYO pag. 18

COLORES INSTITUCIONALES pag. 19

## **7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON PROSPECTIVA** pag. 20

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS pag. 22

## **8. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO** pag. 25

A) POLÍTICA CRIMINAL: ESTUDIO DE CASO pag. 28

B) ÉTICA EN EL SERVICIO PÚBLICO pag. 30

C) MODELO DE CONTROL INTERNO pag. 31

D) HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL pag. 33

E) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN Y SU TRAZABILIDAD pag. 34

F) VINCULACIÓN A RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE AUDITORÍA pag. 36

G) DIPLOMADO INTERNACIONAL:

ARGUMENTACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHO PENAL ACUSATORIO

ADVERSARIAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN pag. 38



**9. FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN COMBATE  
A LA CORRUPCIÓN** pag. 45

MATERIALES DE EMBALAJE pag. 46

MATERIALES DE PROTECCIÓN pag. 46

EQUIPAMIENTO PARA PROCESAMIENTO DE INDICIOS pag. 47

**10. CONVENIOS ESTRATÉGICOS** pag. 48

**11. PROTOCOLOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** pag. 50

**12. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL** pag. 52

**13. TALLER: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN  
Y ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE CORRUPCIÓN / UNODC** pag. 56

**14. FORO JUSTICIA INDÍGENA Y SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS** pag. 58

**15. VII CUMBRE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL  
DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN (CONAFA)** pag. 60

**16. DIÁLOGO EL PACCTO 2.0  
Y FISCALES ANTICORRUPCIÓN DE MÉXICO** pag. 62

**17. REUNIONES DE TRABAJO CON PERSONAL DE LA AGREGADURÍA  
DEL FBI EN LA EMBAJADA DE EE.UU. EN MÉXICO** pag. 64

**18. NUMERALIA** pag. 66

LA ESTRATEGIA IMPLEMENTADA: UN PROCESO TÉCNICO-LEGAL pag. 67

BENEFICIOS ALCANZADOS Y PROYECCIÓN ESTRATÉGICA pag. 68

INCIDENCIA DELICTIVA POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LA ENTIDAD pag. 72

INCIDENCIA DELICTIVA POR REGIÓN pag. 74

ACTOS DE INVESTIGACIÓN COMO MEDIOS PROBATORIOS pag. 75

**19. SENTENCIAS RELEVANTES** pag. 78



# 1. INTRODUCCIÓN



**E**l presente Informe Anual 2024-2025 expone de manera integral los avances, retos y resultados alcanzados por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO) durante el primer año de la actual administración estatal. Este documento tiene como objetivo principal transparentar el ejercicio institucional, fortalecer la rendición de cuentas y ofrecer a la ciudadanía una visión clara sobre el impacto de las acciones emprendidas en la lucha contra la corrupción.

A lo largo del periodo reportado, la FEMCCO ha consolidado su autonomía y suficiencia presupuestal, elementos fundamentales para garantizar investigaciones imparciales y efectivas, alineadas con los estándares internacionales y nacionales en materia de combate a la corrupción. La designación de su nueva titular, Lic. Karina Reyes Ávila, marca el inicio de una etapa caracterizada por el fortalecimiento institucional, la profesionalización del servicio público y la articulación interinstitucional.

Este Informe detalla la renovación de la imagen institucional, la implementación de un plan estratégico con prospectiva, y la ejecución de programas de capacitación orientados a elevar la calidad técnica y ética del personal. Asimismo, presenta los resultados de la gestión operativa, incluyendo la atención al rezago investigativo, la judicialización de casos relevantes, la recuperación de activos y la consolidación de mecanismos de denuncia y atención ciudadana.

Se abordan también los esfuerzos de vinculación de la FEMCCO con universidades, organismos internacionales y autoridades

federales, estatales y municipales, que han permitido fortalecer la cooperación y el intercambio de buenas prácticas. A su vez, el análisis de la incidencia delictiva y la evaluación de los principales delitos investigados ofrecen una perspectiva actualizada sobre los desafíos que enfrenta la entidad en materia de corrupción.

En resumen, el presente Informe refleja el compromiso de la FEMCCO con la legalidad, la transparencia y la justicia, reafirmando su papel como garante de la integridad pública y la confianza ciudadana en Oaxaca. Además, la información aquí contenida constituye la base para la toma de decisiones estratégicas y la construcción de una política pública efectiva, orientada a la consolidación de un Estado de Derecho robusto y confiable.



## 2. MARCO JURÍDICO



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convenio de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ley General de Protección de Datos Personales  
en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley Nacional de Extinción de Dominio.

Ley de Instituciones de Crédito.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley Nacional de Ejecución Penal.

Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de  
Controversias en Materia Penal.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca.

Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública  
y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Reglamento vigente de la Ley Orgánica de la Fiscalía  
General del Estado de Oaxaca.



### 3. MISIÓN Y VISIÓN



#### MISIÓN

Dirigir, coordinar y establecer, las acciones necesarias que materialicen una investigación y persecución de delitos por hechos de corrupción y de aquellos cometidos por servidores públicos del estado de Oaxaca de manera profesional, objetiva, imparcial, eficaz y transparente.



#### VISIÓN

Ser la instancia estatal autónoma garante del combate a la corrupción en el ámbito penal, a través de una institución sólida, confiable y autosuficiente.



#### NATURALEZA JURÍDICA

La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO) es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión competente para dirigir, coordinar y supervisar la investigación y la persecución de los delitos:

- Por hechos de corrupción (Título Octavo del Código Penal del Estado de Oaxaca).
- Cometidos por servidores públicos del estado de Oaxaca y sus municipios. (Cualquier delito en el que el sujeto activo actúe en calidad de servidor público o en ejercicio de sus funciones).

La cual por disposición expresa mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón a la naturaleza de los delitos que persigue.

Con fecha 3 de mayo del año 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el decreto número 601, el cual reforma los artículos 59 fracción xxxIII y 114 D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el fin de dotar de autonomía a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca al ser el Congreso local quien eligiera al fiscal especializado en materia de combate a la corrupción del estado de Oaxaca.

Al respecto, en observancia con lo dispuesto por la doctrina, criterios de la Corte y el ordenamiento jurídico aplicable<sup>1</sup>, la autonomía representa la potestad para regir intereses particulares de su vida interior, mediante normas y órganos de gobierno propios. Ello significa, independencia de acción entre órganos u organismos de la administración pública para regirse por sí mismos, con poder o autoridad reglamentaria, a fin de cumplir con el servicio para el cual fueron creados.<sup>2</sup>

Por lo que se refiere a la desconcentración de la FEMCCO, es un órgano desconcentrado con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión. Por consiguiente, a diferencia de otros órganos administrativos o áreas de la Fiscalía General y otros entes del estado, cuenta con atribuciones autónomas que significan distribución de competencias directas que se le atribuyen por mandato de Ley.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2015). *Órganos desconcentrados en la administración pública mexicana*. En *Estudios sobre derecho administrativo*. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4519/11.pdf>

<sup>2</sup> H. Cámara de Diputados. (2024). *Órganos constitucionales autónomos: revisión crítica y propuestas*. Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CR-24/CR-08-24.pdf>

<sup>3</sup> Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Disponible en: <https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/marco-normativo>

## 4. AUTONOMÍA Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

**L**a lucha contra la corrupción exige instituciones sólidas, independientes y con recursos suficientes para operar sin interacciones indebidas. En este contexto, la autonomía y suficiencia presupuestal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca son garantías estructurales que le permiten el cumplimiento efectivo de sus funciones de investigación y procuración de justicia.

En este orden, la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), adoptada en 2003, establece principios clave para el diseño institucional de los órganos encargados de combatir la corrupción.

Dicta en su artículo 6, que los Estados Parte deben garantizar la independencia de los órganos responsables de prevenir la corrupción, asegurando que cuenten con los recursos materiales y humanos necesarios para su funcionamiento eficaz y sin influencias indebidas.<sup>4</sup>

Asimismo, reafirma en su artículo 36 que los órganos especializados en la aplicación coercitiva de la Ley contra la corrupción deben gozar de independencia y contar con formación adecuada y recursos suficientes para desempeñar sus funciones.<sup>5</sup>

Estos artículos configuran un estándar internacional que vincula la autonomía institucional con la suficiencia presupuestal como condiciones necesarias para la eficacia operativa.

En este entendido, la autonomía y suficiencia presupuestal de las fiscalías especializadas en el combate a la corrupción son condiciones esenciales para garantizar investigaciones imparciales, efectivas y libres de presiones. Por tanto, su cumplimiento no sólo responde a estándares internacionales, sino que fortalece el Estado de Derecho y la confianza ciudadana, siendo indispensable para consolidar un sistema para el combate a la corrupción robusto, confiable y alineado con los principios de legalidad, transparencia y justicia.

---

<sup>4</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas. (2003). Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, art. 6, p. 2. Disponible en: [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf)

<sup>5</sup> Ibid., art. 36.



## 5. INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2031

**E**l 18 de septiembre de 2024, la Lxv Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca designó a la licenciada Karina Reyes Ávila como Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para un periodo de siete años. Este nombramiento representa un paso significativo en materia de combate a la corrupción, al cumplir con los compromisos establecidos en tratados internacionales —como la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción— y en la legislación nacional vigente, que exigen la existencia de órganos autónomos, especializados y dotados de recursos suficientes para prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

Durante el anuncio de esta designación, la diputada Elvia Gabriela Pérez López, presidenta de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, destacó que el proceso de selección se realizó bajo estrictos principios de legalidad, imparcialidad y objetividad, garantizando así la transparencia y legitimidad institucional del procedimiento.

En palabras de la diputada presidenta:

“La nueva Fiscal Especializada en Combate a la Corrupción deberá enfrentar grandes desafíos, como el de investigar a fondo y, sobre todo, restaurar la confianza de la sociedad en que la justicia sí puede prevalecer. Para ello, requerirá de nuestra colaboración como legisladores, del apoyo de las instituciones del Estado y del respaldo firme de la ciudadanía”.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria. Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal. 18 de septiembre de 2024. Disponible en: [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/version\\_estenografs/Version\\_Estenografica\\_Sesion\\_Extraordinaria\\_del\\_segundo\\_periodo\\_ordinario\\_de\\_sesiones\\_del\\_tercer\\_anio\\_de\\_ejercicio\\_legal\\_LXV\\_Legislatura\\_18\\_septiembre\\_2024.pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/version_estenografs/Version_Estenografica_Sesion_Extraordinaria_del_segundo_periodo_ordinario_de_sesiones_del_tercer_anio_de_ejercicio_legal_LXV_Legislatura_18_septiembre_2024.pdf)

La Lic. Karina Reyes Ávila, originaria del municipio de Pinotepa Nacional, es abogada con una sólida trayectoria profesional. Cuenta con más de ocho años de experiencia en el ámbito de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción, específicamente en el análisis y resolución de responsabilidades administrativas de servidores públicos. Dicha experiencia se extiende al Juicio Contencioso Administrativo, tanto en el orden federal como estatal, así como en el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Como parte de su visión institucional, la nueva Fiscal presentó un plan de trabajo articulado en cinco ejes estratégicos, orientados a combatir la corrupción de manera integral. Entre sus objetivos destacan:

- El fortalecimiento institucional de la Fiscalía, mediante procesos de profesionalización y mejora operativa.
- La capacitación continua y educación ética de los servidores públicos, comenzando por el personal interno de la propia Fiscalía.
- La articulación interinstitucional, promoviendo la colaboración y coordinación con otros entes públicos.
- La prevención de actos de corrupción, a través de mecanismos de control y vigilancia.
- La concientización ciudadana, fomentando una cultura de legalidad y participación activa en el combate a la impunidad.

De esta forma, el nombramiento de la Fiscal no sólo representa una renovación en el liderazgo de la Fiscalía, sino también una oportunidad para consolidar una política pública efectiva, basada en la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos fundamentales.



## 6. NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL



**L**a renovación de la imagen institucional de la FEMCCO representa mucho más que un cambio gráfico: es una declaración de principios. Una identidad visual sólida y coherente que transmite confianza, profesionalismo y compromiso con la legalidad. En el contexto de la lucha contra la corrupción, donde la percepción ciudadana es clave, contar con una imagen clara y representativa fortalece la legitimidad de la Institución y refuerza su presencia en el espacio público.

Además, una imagen institucional bien definida permite unificar criterios de comunicación, facilitar el reconocimiento de la Fiscalía en sus distintas plataformas y proyectar sus valores rectores: transparencia, imparcialidad y justicia. Esta transformación visual acompaña el esfuerzo por consolidar una cultura de integridad y rendición de cuentas en el estado de Oaxaca.

### **Elementos básicos de la identidad**

La identidad de la FEMCCO está sustentada por un isologo, que deberá respetarse para dar un uso correcto a la misma.

De este modo, la imagen institucional (isologo) del organismo autónomo, en cuanto a su peso tipográfico, se centra en las siglas de la institución, en mayúsculas y tono oscuro; el isotipo de la FEMCCO se construye a partir de uno de sus principios rectores: la investigación, para ello se utiliza como elemento principal el estado de Oaxaca y la lupa. El logo de la FEMCCO es una construcción tipográfica en mayúsculas y tonos oscuros para expresar fuerza y confianza. Prevalece el nombre de la institución y se rodea en una figura semicircular de 8 estrellas que simbolizan las regiones del estado, dando a entender que su acción se extenderá por todo el territorio oaxaqueño; el círculo, como figura geométrica que no tiene principio ni fin, representa la totalidad y la unidad, es una figura que no muestra puntos débiles y que, por lo tanto, reafirma la fuerza de la institución.



## Construcción del logotipo institucional

El isotipo de la FEMCCO es una construcción tipográfica en mayúsculas en la que sobresalen las siglas de éste, y en letras de menor dimensión el nombre completo.



## Abstracción geométrica

Para la abstracción geométrica se optó por sintetizar los elementos mediante el uso de distintas formas geométricas y contornos, organizándolos de manera lógica, para conformar el isotipo.



## Gráficas de apoyo

Los gráficos de apoyo que complementan la imagen institucional forman parte de la identidad del mismo, con la finalidad de mantener una sola línea de diseño. Como base de fondo, la representación de una urdimbre característica de los tejidos de palma e hilo de los pueblos oaxaqueños como analogía al tejido social.



### Colores institucionales

Utilizamos una paleta en tono azul y porcentajes de negro, representando calma y responsabilidad, reforzando con tonos oscuros para denotar la fuerza y confianza.



## 7. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL CON PROSPECTIVA

**C**ontar con un Plan Estratégico Institucional es fundamental para garantizar que las decisiones presentes estén alineadas con los desafíos y oportunidades del futuro. Este tipo de planificación no sólo define objetivos claros y medibles, sino que incorpora análisis de tendencias, escenarios posibles y riesgos emergentes, permitiendo a las instituciones anticiparse al cambio y adaptarse con resiliencia.

La prospectiva fortalece la gobernanza, promueve la innovación y asegura que las políticas públicas respondan a las necesidades reales de la ciudadanía, especialmente en contextos de alta incertidumbre o transformación social. En suma, es una herramienta clave para construir instituciones más eficaces, éticas y sostenibles.

El Plan Estratégico de la FEMCCO, tiene como finalidad ser el documento rector para las acciones que den cumplimiento a las metas y objetivos institucionales. Su construcción está planteada en tres etapas que incluyen acciones a corto plazo, mediano plazo y una prospectiva a largo plazo.

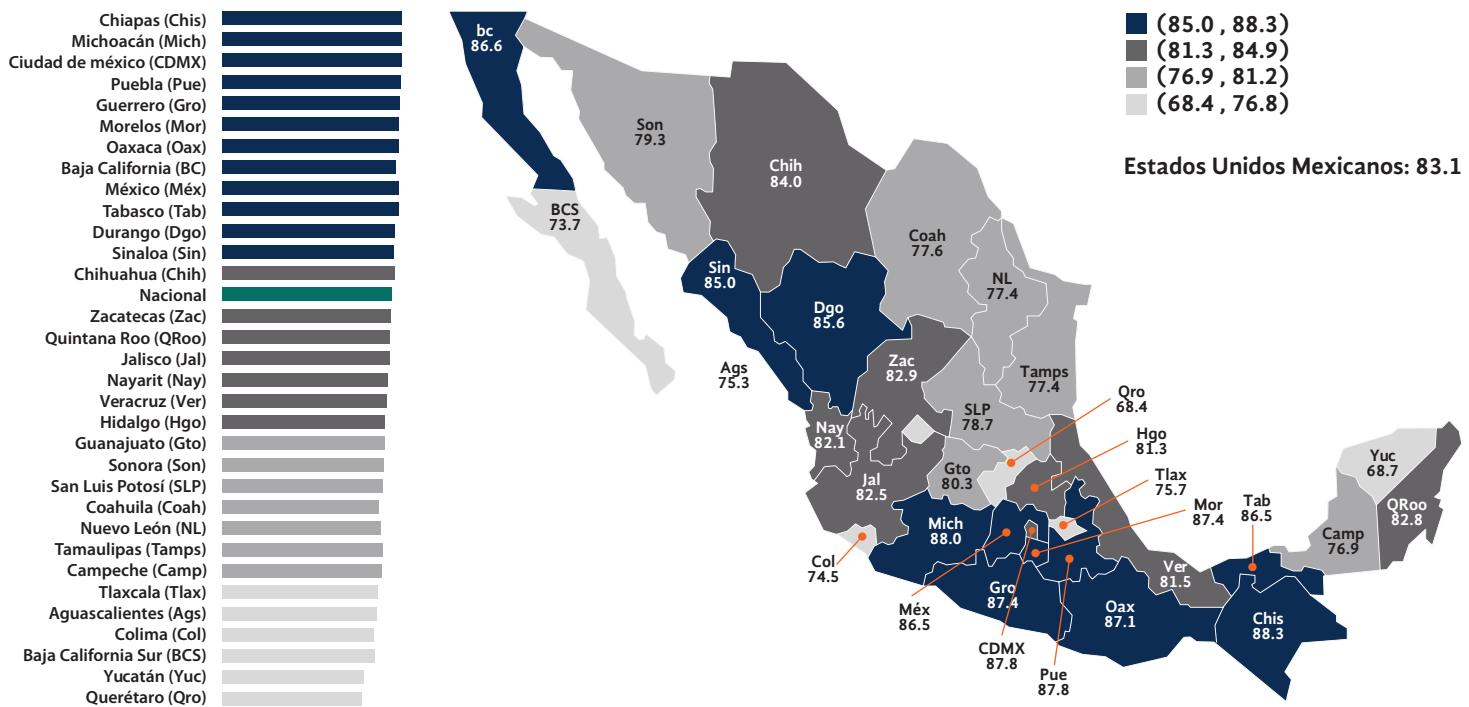
A corto plazo se establecen las bases estructurales para que la Institución pueda cumplir sus objetivos, esto incluye la implementación del sistema de control interno, una profesionalización en el interior e interinstitucional con temas relacionados con la prevención y combate a la corrupción, el establecimiento de un marco normativo que legitime las acciones, así como la creación y actualización del marco administrativo necesario para los procesos de la Institución.

A mediano plazo se deberá fortalecer la confianza ciudadana basada en las acciones y resultados de la Fiscalía en temas de combate a la corrupción, innovando constantemente estrategias para el fortalecimiento de la prevención y sanción de actos contrarios a la integridad.

En una prospectiva, se plantea convertir a la Fiscalía en un referente nacional para el combate a la corrupción, garantizando

## PERCEPCIÓN SOBRE LA FRECUENCIA DE CORRUPCIÓN

Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa



resultados, inhibiendo los actos de corrupción en el servicio público y tolerancia cero a la impunidad.

Para ello, la FEMCCO elaboró un diagnóstico centrado en la confianza ciudadana hacia las instituciones públicas, entendida como una expectativa positiva respecto a las intenciones y comportamientos de los servidores públicos, sustentada en dimensiones racionales, afectivas y sociales.

Este análisis se fundamentó en los resultados de la Encuesta Nacional de Impacto Gubernamental que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su edición 2023, la cual muestra que para el estado de Oaxaca 87.1% de los participantes en dicha encuesta, consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes, percepción que sitúa a la entidad sobre la media nacional, que es de 83.1%, la cual evidenció el nivel de confianza de la ciudadanía en dichas instituciones.

La encuesta generó resultados respecto a tres rubros: la percepción de la corrupción, conocimiento de las instituciones y desempeño de los trámites y servicios de las dependencias públicas que convergen para combatir la corrupción en el estado de Oaxaca.

### **Objetivos estratégicos**

Con base en lo establecido en el artículo 11 Quarter, Fracción iv, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Diagnóstico Institucional en materia de temas relacionados con el fenómeno de la corrupción, se estableció lo siguiente:

#### I. Reingeniería Institucional para la Actualización Normativa y Administrativa

Objetivo: Fortalecer la estructura normativa y administrativa de la Fiscalía mediante la revisión, actualización e implementación de mecanismos de control interno que garanticen eficiencia, legalidad y transparencia en sus procesos operativos.

Indicadores clave:

- Porcentaje de normatividad actualizada y vigente.
- Manuales de organización y procedimientos implementados.
- Controles internos diseñados conforme a riesgos institucionales.

#### II. Fiscalía profesionalizada

Objetivo: Consolidar una Fiscalía altamente capacitada y especializada, mediante programas de formación continua, diagnósticos de necesidades y desarrollo de perfiles institucionales que promuevan la prevención y persecución efectiva de delitos de corrupción.

Indicadores clave:

- Número de capacitaciones internas y externas realizadas.
- Diagnóstico actualizado de necesidades de profesionalización.

### III. Vinculación interinstitucional.

Objetivo: Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas, académicas y sociales para fortalecer la prevención, investigación y sanción de hechos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad y colaboración.

Indicadores clave:

- Convenios de colaboración suscritos.
- Mecanismos de colaboración implementados en el sector académico.
- Espacios de reflexión y buenas prácticas con Órganos Internos de Control (oic) en la entidad.

### IV. Denuncia y confianza ciudadana

Objetivo: Incrementar la participación ciudadana en el combate a la corrupción mediante la promoción de la cultura de la denuncia, la transparencia en los procesos de investigación y la mejora en la percepción institucional.

Indicadores clave:

- Catálogo de delitos por hechos de corrupción, publicación y difusión.
- Cartilla para el combate a la corrupción, publicación y difusión.
- Estudios de percepción ciudadana y elaboración de la Ruta de la Denuncia.

### V. Fiscalía como referente nacional en el combate a la corrupción

Objetivo: Posicionar a la Fiscalía como modelo nacional en la prevención, investigación y sanción de delitos de corrupción, mediante la implementación de sistemas innovadores, generación de conocimiento institucional y acciones replicables a nivel nacional.

Indicadores clave:

- Disminución en los niveles de percepción de corrupción.
- Incrementar la cultura de la denuncia en materia de delitos por hechos de corrupción.
- Protocolos implementados para el fortalecimiento institucional.



## 8. PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO

**L**a calidad del servicio público constituye un pilar fundamental para el fortalecimiento del Estado de Derecho, la consolidación de la confianza ciudadana y la garantía de los derechos humanos. En este sentido, el ejercicio público debe orientarse hacia la eficiencia en el uso de los recursos, la eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la atención ética, oportuna y transparente a las demandas sociales. Para alcanzar estos estándares, resulta indispensable contar con condiciones estructurales y normativas que posibiliten un desempeño profesional, íntegro y técnicamente competente por parte de las y los servidores públicos.

Uno de los factores determinantes en la mejora continua de las instituciones públicas es la adecuada selección, formación y evaluación de las y los servidores públicos. La presencia de personal capacitado en cada puesto no sólo incide directamente en la calidad de los servicios prestados, sino que también contribuye a la disminución de errores administrativos, omisiones procedimentales y prácticas que, en algunos casos, pueden derivar en hechos constitutivos de corrupción.

Conscientes de esta realidad, y en atención al principio de legalidad, mérito y profesionalismo que rige el servicio público, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca ha asumido el compromiso de fortalecer sus capacidades institucionales con la implementación de procesos sistemáticos de profesionalización y capacitación; para ello, la titular de la Fiscalía ha instruido la revisión integral de los puestos y perfiles que conforman la estructura orgánica de la institución, con el propósito de establecer criterios mínimos y específicos que orienten la ocupación de cargos públicos bajo parámetros de idoneidad, competencia técnica, habilidades operativas y actitudes éticas.

Es necesario mencionar que la profesionalización del servicio público no es un fin en sí mismo, sino una condición necesaria para garantizar el cumplimiento de la misión institucional de

la Fiscalía: prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción, contribuyendo al fortalecimiento del Estado Democrático y al respeto irrestricto de los derechos fundamentales. En este marco, la capacitación continua, la evaluación del desempeño y la actualización normativa se convierten en herramientas estratégicas para consolidar una administración pública moderna, eficiente y comprometida con los valores de justicia, legalidad y servicio a la ciudadanía.

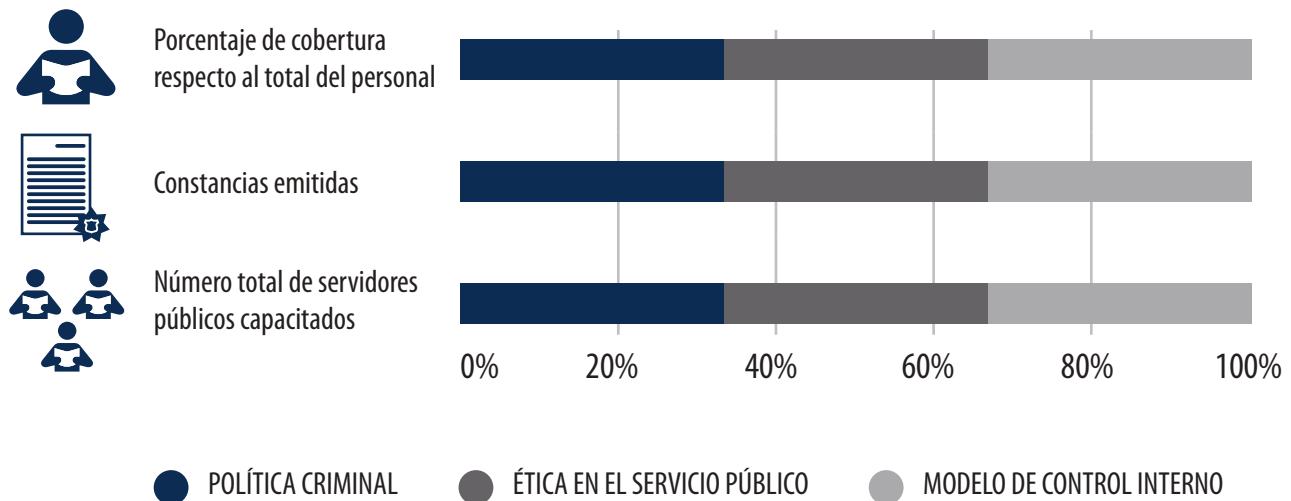
En congruencia con el compromiso de profesionalización y mejora continua, la FEMCCO llevó a cabo durante el ejercicio 2024-2025 una serie de cursos, talleres, conferencias magistrales y diplomado en los cuales se desarrollaron módulos transversales en materia de ética en el servicio público, política criminal, hacienda pública municipal, contabilidad gubernamental, auditoría y fiscalización; así como argumentación jurídica en el derecho penal y combate a la corrupción.

Estas temáticas forman parte del Plan Anual de Capacitación 2024-2025, orientado al fortalecimiento técnico, ético y operativo de su personal, alineado con los objetivos institucionales. A continuación, se presentan las cifras correspondientes:

#### OCTUBRE-DICIEMBRE 2024

Temáticas abordadas	Número total de servidores públicos capacitados	Horas de capacitación impartida	Constancias emitidas	Porcentaje de cobertura respecto al total del personal	Distribución por tipo de curso (virtual, presencial)
Política Criminal	69	8 horas	69	100%	Presencial
Ética en el Servicio Público	69	8 horas	69	100%	Presencial
Modelo de Control Interno	69	8 horas	69	100%	Presencial
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>24</b>	<b>207</b>		

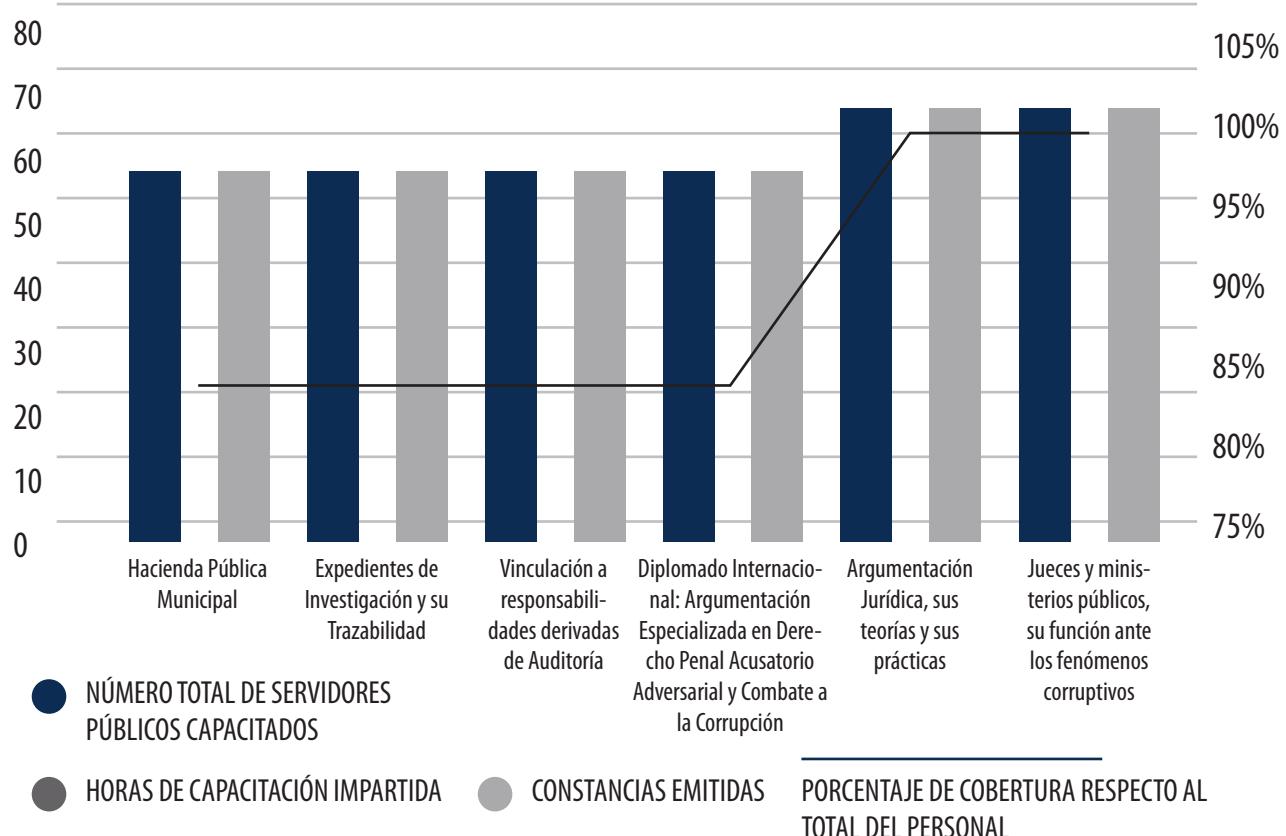
## OCTUBRE-DICIEMBRE 2024



## ENERO-SEPTIEMBRE 2025

Temáticas abordadas	Número total de servidores públicos capacitados	Horas de capacitación impartida	Constancias emitidas	Porcentaje de cobertura respecto al total del personal	Distribución por tipo de curso (virtual, presencial)
Hacienda Pública Municipal	59	8 horas	59	85%	Presencial
Expedientes de Investigación y su Trazabilidad	59	8 horas	59	85%	Presencial
Vinculación a responsabilidades derivadas de Auditoría	59	8 horas	59	85%	Presencial
Diplomado Internacional: Argumentación Especializada en Derecho Penal Acusatorio Adversarial y Combate a la Corrupción	59	40 horas	59	85%	Virtual/Presencial
Argumentación Jurídica, sus teorías y sus prácticas	69	4 horas	69	100%	Presencial
Jueces y ministerios públicos, su función ante los fenómenos corruptivos	69	4 horas	69	100%	Presencial
<b>Total</b>	<b>374</b>	<b>72 horas</b>	<b>374</b>		

ENERO-SEPTIEMBRE 2025



Para esta Fiscalía, la inversión en el desarrollo profesional de sus integrantes constituye una estrategia de Estado para la eficacia y no una mera actividad administrativa. Es la garantía primaria para ofrecer a la sociedad una procuración de justicia técnica, profesional y a la vanguardia, transformando el mandato constitucional en una realidad tangible en la lucha contra la impunidad y la corrupción. Este compromiso con la excelencia profesional es, en esencia, garantía de nuestra legitimidad y eficacia institucional.

### a) Política criminal: estudio de caso

En esta nueva etapa de la FEMCCO, bajo la dirección de la Fiscal Karina Reyes Ávila, se ha trazado una ruta interna clara y decidida para fortalecer las capacidades del personal mediante procesos sistemáticos de formación, profesionalización y especialización.

Como parte de esta estrategia, el 29 de octubre de 2024 dio inicio el Programa de Profesionalización de las y los Servidores Públicos de la FEMCCO, con la ponencia titulada “Política criminal: estudio de caso”, impartida por el maestro Omar Leal García, aca-

démico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX). Esta actividad formativa marca el comienzo de una línea estratégica proactiva que privilegia la formación continua como herramienta para la mejora institucional y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Durante la sesión, el maestro Leal García introdujo a las y los participantes en el análisis de la política criminal como campo multidisciplinario que articula las decisiones del Estado frente al fenómeno delictivo. Asimismo, se abordó la importancia de que las instituciones encargadas de la procuración de justicia, como la FEMCCO, comprendan la política criminal como un instrumento de racionalización del poder punitivo, que debe operar bajo principios de legalidad, proporcionalidad, eficacia y respeto a la dignidad humana.

El estudio de caso permitió ilustrar cómo las acciones del Estado frente a delitos de corrupción deben ser diseñadas con base en diagnósticos precisos, criterios de priorización, y mecanismos de evaluación que garanticen su impacto real en la reducción de la impunidad y el fortalecimiento de la confianza ciudadana.



### **b) Ética en el servicio público**

Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del servicio público y la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad, la FEMCCO ha iniciado un proceso reflexivo y participativo para la construcción de un Código de Ética claro, vinculante y transversal. Este instrumento normativo tiene como objetivo establecer los principios, valores y reglas de conducta que deben observar todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la institución, sin distinción de nivel jerárquico, función o área de adscripción.

La ética en el servicio público no se limita a la observancia de normas jurídicas, sino que implica una convicción profunda sobre el deber de actuar con honestidad, imparcialidad, responsabilidad y respeto a la dignidad humana, buscando formar personas servidoras públicas íntegras. En este marco, el Código de Ética se configura como una guía orientadora del comportamiento institucional, que permite fortalecer la rendición de cuentas, prevenir conflictos de interés y garantizar que el ejer-



cicio de la función pública se realice en beneficio de la sociedad.

Durante la jornada formativa, celebrada el 19 de noviembre de 2024, el maestro Abdel Rodríguez Cuapio, académico de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), ofreció una ponencia sustantiva sobre el papel de la ética en el servicio público, destacando que esta representa un conjunto de valores fundamentales —como la probidad, la equidad, la legalidad y la transparencia— que deben permear todas las decisiones y actuaciones de las y los servidores públicos. Enfatizó que la ética no puede concebirse como un elemento accesorio, sino como el eje rector que da sentido y legitimidad al ejercicio de la autoridad estatal.

Se prevé que este instrumento se convierta en un referente para la toma de decisiones, la resolución de dilemas éticos y la evaluación del desempeño, contribuyendo así al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de la misión institucional de prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

La FEMCCO reafirma con esta iniciativa su compromiso con la ética en el ejercicio de la función pública, entendida no sólo como un conjunto de normas, sino como una práctica viva que orienta el actuar de quienes tienen la responsabilidad de servir al Estado y a la sociedad con integridad, profesionalismo y vocación democrática.

### **c) Modelo de control interno**

En seguimiento al Programa de Profesionalización de las y los Servidores Públicos de la FEMCCO, el 20 y 21 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el taller titulado “Modelo de Control Interno Institucional validado por el Estado de Oaxaca”, impartido por el Dr. Rafael Herrera Macías, especialista de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATX), con experiencia en administración pública y académico con amplia trayectoria en el diseño de sistemas de integridad institucional. Esta actividad formativa representa un paso estratégico hacia la consolidación de una cultura organizacional basada en la prevención, la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante su intervención, el Dr. Herrera Macías subrayó que el control interno constituye la primera línea de defensa frente a la posible comisión de actos de corrupción, negligencia administrativa o desviaciones del marco legal. Más allá de ser un conjunto de procedimientos técnicos, el control interno debe entenderse como un sistema integral que articula valores éticos,

estructuras organizativas, procesos operativos y mecanismos de supervisión, orientados a garantizar que la institución cumpla sus objetivos con eficiencia, legalidad y probidad.

A lo largo de dos jornadas de trabajo intensivo, las y los participantes desarrollaron actividades clave para el diseño de un mapa de riesgos y la identificación de factores de control. Estos elementos son fundamentales para la construcción del Sistema de Control Interno de la FEMCCO, ya que permiten visualizar las áreas de vulnerabilidad, establecer medidas preventivas y definir responsabilidades claras en cada nivel jerárquico.

La Fiscal Karina Reyes Ávila destacó en esta ocasión que la FEMCCO se encuentra en un proceso de reingeniería institucional que busca transformar profundamente su estructura, procesos y cultura organizacional. Este proceso no sólo responde a la necesidad de mejorar la capacidad operativa de la Fiscalía, sino también a la convicción de que el combate a la corrupción debe comenzar desde dentro, mediante la construcción de bases sólidas que garanticen la integridad, la legalidad y la confianza ciudadana.

La revisión de las herramientas para llevar a cabo el control interno permitirá a la FEMCCO contar con elementos para monitorear el



cumplimiento de sus objetivos, detectar desviaciones a tiempo, corregir fallas estructurales y promover una cultura de mejora continua. Asimismo, facilitará la articulación entre el diagnóstico institucional, la planeación estratégica y la evaluación del desempeño, fortaleciendo así la gobernanza interna y la capacidad de respuesta ante los desafíos del entorno.

#### **d) Hacienda Pública Municipal**

Como parte del Programa de Profesionalización Continua impulsado por FEMCCO, el 26 de abril de 2025 se llevó a cabo el taller titulado “Hacienda Pública Municipal”, dirigido a servidoras y servidores públicos de esta Fiscalía con la finalidad de abordar temas de fiscalización, análisis presupuestal y control de recursos en el ámbito municipal. Esta actividad formativa tuvo como objetivo principal fortalecer el conocimiento técnico acerca del funcionamiento de la hacienda pública a nivel municipal, así como sobre las plataformas digitales utilizadas para la auditoría de los recursos que reciben los municipios.

Durante el taller, se abordaron los fundamentos normativos y operativos que rigen la administración financiera municipal, destacando la importancia de la planeación presupuestal, la ejecución del gasto público, la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos.

Uno de los ejes centrales del taller fue el análisis práctico de las plataformas de auditoría utilizadas por los órganos de fiscalización superior, como el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y el Sistema de Información Contable y Presupuestaria (SICOP). En esta oportunidad, las y los participantes exploraron el uso de estas herramientas para verificar el destino, aplicación y comprobación de los fondos públicos, así como para identificar alertas tempranas de posibles riesgos financieros o administrativos.

Asimismo, se presentó un panorama detallado de los fondos de participaciones y aportaciones que reciben los municipios, incluyendo el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), y otros recursos provenientes de convenios federales y estatales. Se discutió la naturaleza de cada fondo, sus reglas de operación, criterios de distribución y obligaciones de justificación del ejercicio de los mismos, con el fin de que las y los servidores públicos

cuenten con elementos para evaluar la legalidad y pertinencia del uso de dichos recursos.

Esta actividad se enmarca en la estrategia de la FEMCCO para fortalecer la capacidad institucional y tener el conocimiento especializado necesario para identificar probables hechos de corrupción desde la raíz de la administración local.



#### **e) Expedientes de investigación y su trazabilidad**

En el marco de las acciones formativas promovidas por la FEMCCO, orientadas al fortalecimiento de capacidades del servicio público, el pasado 19 de abril de 2025 se llevó a cabo la ponencia titulada “Expedientes de Investigación y su Trazabilidad”, impartida por el Mtro. Arturo Rivera Hernández, socio director de la firma Contadores Públicos y Consultores del Golfo s.c. La actividad tuvo como propósito profundizar en el estudio de los procedimientos de responsabilidades administrativas aplicables tanto a las personas servidoras públicas como a particulares, y su estrecha vinculación con los procesos de contabilidad gubernamental y auditoría.



Durante la exposición, el Mtro. Rivera abordó los fundamentos normativos que sustentan el régimen de responsabilidades administrativas, destacando su evolución a partir de las reformas constitucionales en materia de combate a la corrupción y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. En la misma, enfatizó que los expedientes de investigación deben ser estructurados con rigor técnico, metodológico y jurídico, ya que constituyen la base para determinar la existencia de conductas que puedan constituir delitos por hechos de corrupción.

Uno de los ejes centrales de la ponencia fue la trazabilidad de los expedientes, entendida como la capacidad de documentar, verificar y dar seguimiento a cada etapa del procedimiento de investigación. El Mtro. Rivera también explicó la importancia de integrar los expedientes con elementos contables y financieros derivados de auditorías internas y externas, dado que muchos de los delitos por hechos de corrupción se relacionan con el manejo indebido de recursos públicos, simulaciones contables, omisiones en la documentación de proyectos, o desviaciones presupuestales.

En ese sentido, se destacó el papel de las auditorías como fuente de indicios que pueden dar origen a investigaciones formales, pero que deben ser validadas mediante diligencias objetivas y exhaustivas.

Con esta actividad, la FEMCCO reafirma su compromiso con la formación especializada de su personal, la consolidación de procesos institucionales éticos y transparentes, y el fortalecimiento de la investigación en materia contable como herramienta clave para prevenir y sancionar actos de corrupción. La trazabilidad de los expedientes no sólo garantiza la legalidad de las actuaciones, sino que también contribuye a la construcción de una Fiscalía más profesional, confiable y orientada al servicio público.

#### **f) Vinculación a responsabilidades derivadas de auditoría**

Dentro del Plan de Fortalecimiento Técnico impulsado por la Fiscalía, el 3 de mayo de 2025 se llevó a cabo una jornada formativa, enfocada en el análisis integral de los procesos de fiscalización y auditoría gubernamental, y su vinculación directa con la detección y documentación de posibles delitos por hechos de corrupción. La actividad fue impartida por el Dr. Arturo Vázquez Espinoza, destacado catedrático de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), reconocido por su trayectoria en materia de control público, responsabilidad administrativa y derecho penal económico.

Durante la jornada, el Dr. Vázquez Espinoza abordó los fundamentos constitucionales y legales que sustentan la fiscalización del gasto público, destacando su función como mecanismo de vigilancia, evaluación y rendición de cuentas en los tres niveles de gobierno. Explicó que la revisión de la Cuenta Pública no sólo permite verificar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, sino que también constituye una herramienta clave para identificar irregularidades administrativas que, en ciertos casos, pueden configurar conductas tipificadas como delitos por hechos de corrupción.

El ponente profundizó en las atribuciones de las entidades fiscalizadoras, tanto internas como externas, para practicar auditorías que evalúan la legalidad, eficiencia y eficacia del uso de recursos públicos. Se detallaron las técnicas de obtención de evidencia —como inspección, rastreo, entrevistas, análisis documental y conciliación contable— que permiten sustentar observaciones y formular dictámenes técnicos correctivos. Asimismo, explicó el proceso de integración de

expedientes técnicos, la elaboración de pliegos de observaciones, y la emisión de denuncias de hechos ante el Ministerio Público cuando se detectan presuntas conductas delictivas.

Uno de los aspectos más relevantes fue el análisis de las auditorías como insumo para la investigación de responsabilidades administrativas y penales. Se destacó que la correcta documentación, sistematización y evaluación de los hallazgos permite establecer el nexo causal entre las irregularidades detectadas y el actuar de los servidores públicos o particulares involucrados, conforme a los principios de legalidad, tipicidad y debido proceso.

La jornada incluyó ejercicios prácticos sobre la elaboración de informes de resultados, dictámenes técnicos y denuncias de hechos, así como la identificación de elementos probatorios suficientes, competentes y pertinentes para sustentar la presunción de responsabilidad. Se hizo énfasis en la importancia de la coordinación interinstitucional entre dependencias encargadas de auditorías gubernamentales y control interno con la Fiscalía para garantizar una respuesta efectiva frente a los actos de corrupción.



## **g) Diplomado Internacional: Argumentación Especializada en Derecho Penal Acusatorio Adversarial y Combate a la Corrupción**

El Diplomado Internacional: Argumentación Especializada en Derecho Penal Acusatorio Adversarial y Combate a la Corrupción, se diseñó con la intención de ofrecer una formación rigurosa y estratégica para profesionales comprometidos con la justicia penal y la integridad institucional. A través de un enfoque interdisciplinario, este profundiza en las técnicas de argumentación jurídica, el análisis crítico del sistema acusatorio adversarial, y las herramientas normativas y éticas para enfrentar la corrupción desde una perspectiva comparada e internacional. Diseñado para fortalecer capacidades operativas y reflexivas, el diplomado articula teoría avanzada con casos prácticos, promoviendo una cultura de legalidad, transparencia y responsabilidad pública.

Los trabajos iniciaron el 6 de junio de 2025 con la Conferencia magistral “Jueces y Ministerios Públicos: su función frente a los fenómenos corruptivos”, impartida por el Dr. Adrián Rentería Díaz, reconocido académico y especialista en Filosofía del Derecho y Sistemas de Justicia Penal.



El Dr. Rentería Díaz cuenta con una sólida trayectoria internacional: es doctor en Filosofía Analítica y Teoría General del Derecho por la Universidad de Milán, profesor en la Università degli Studi dell'Insubria (Italia), y ha colaborado con instituciones en

América Latina y Europa. En México, ha desempeñado cargos clave como secretario técnico de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal. La intervención del Dr. Rentería marcó el inicio de un programa comprometido con el fortalecimiento ético y argumentativo de operadores jurídicos frente a los desafíos de la corrupción.

### **Módulo I. Sesión 1. Argumentar y Leer**

En continuidad con el enfoque interdisciplinario del Diplomado Internacional, el 19 de julio de 2025 se llevó a cabo la Sesión I del Módulo 1, titulada “Argumentar y Leer”, impartida por la Mtra. Luisa Reyes Retana, escritora, editora y jurista mexicana con una destacada trayectoria en el ámbito cultural y jurídico. Reyes Retana es licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con estudios de posgrado en Derecho Comparado por la Universidad de California, Berkeley. Ha ejercido como secretaria de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y como agregada cultural en Alemania.

Su sesión ofreció una mirada crítica y sensible sobre la lectura como herramienta de interpretación jurídica y la argumentación como práctica ética, vinculando el análisis textual con la construcción de discursos jurídicos sólidos y responsables. A través de ejercicios reflexivos y ejemplos literarios, se invitó a los participantes a repensar el rol del lenguaje en el derecho penal adversarial, reconociendo su poder para nombrar, transformar contextos en materia de impartición de justicia.



## **Módulo I. Sesión 2. Pensamiento Crítico y Argumentación**

En seguimiento del desarrollo del diplomado referido, el 25 de julio de 2025 se llevó a cabo la Sesión 2, titulada “Pensamiento Crítico y Argumentación”, impartida por el Dr. Jorge Reyes Negrete, filósofo del derecho y académico con amplia trayectoria en el análisis de los derechos humanos, la ética pública y la teoría jurídica contemporánea. Reyes Negrete es autor de múltiples ensayos sobre fundamentación de los derechos humanos y participación ciudadana, y ha sido ponente en congresos internacionales como el “Octavo Centenario de la Universidad de Salamanca”. Su trabajo se caracteriza por una mirada crítica a las estructuras normativas desde la filosofía política y la retórica argumentativa.

Durante esta sesión, el Dr. Reyes Negrete propuso una reflexión profunda sobre el papel del pensamiento crítico en la práctica jurídica, destacando su relevancia para desarticular narrativas hegemónicas, identificar sesgos institucionales y construir argumentos éticamente fundados. A través de ejercicios dialógicos y análisis de casos, se invitó a las y los participantes a cuestionar los presupuestos que subyacen a las decisiones jurídicas y a fortalecer su capacidad de razonamiento frente a contextos adversariales. La sesión consolidó la base teórica del diplomado, articulando la crítica como herramienta indispensable para el combate a la corrupción y la defensa de la legalidad.



## **Módulo I. Sesión 3. Escribir Bien y Argumentar Mejor**

El 8 de agosto de 2025, se celebró la Sesión 3 del Módulo 1, bajo el título “Escribir Bien y Argumentar Mejor”, impartida por

el Dr. Amós Arturo Grajales, referente iberoamericano en teoría del derecho y argumentación jurídica. Doctor en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata, Grajales es profesor en diversas universidades argentinas y europeas, director de diplomaturas especializadas en litigio judicial y argumentación jurídica, y relator letrado de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Su sesión ofreció una inmersión técnica y reflexiva en la escritura jurídica como práctica argumentativa, destacando la importancia de la precisión lingüística, la estructura lógica y la claridad conceptual en la elaboración de documentos legales. A través de ejemplos prácticos y ejercicios de redacción, el Dr. Grajales guio a las y los participantes en el fortalecimiento de sus habilidades para construir textos jurídicos sólidos, persuasivos y éticamente fundamentados, esenciales en el contexto adversarial y en la lucha contra la corrupción. La sesión consolidó el vínculo entre forma y contenido, mostrando que escribir bien no es sólo una cuestión de estilo, sino de responsabilidad profesional.



## Módulo I. Sesión 4. Argumentación y Oralidad

Para seguir con los trabajos de la FEMCCO en materia de capacitación, el 15 de agosto de 2025 se llevó a cabo la Sesión 4 del Módulo 1, titulada “Argumentación y Oralidad”, impartida por el Dr. Gerardo Dehesa Dávila, jurista, filósofo del lenguaje y uno de los referentes más destacados en retórica jurídica en México. Maestro en Derecho por la UNAM y especialista en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, Dehesa

Dávila ha sido profesor de Derecho Romano, Derecho Civil, Retórica y Filosofía del Lenguaje en la Máxima Casa de Estudios, además de desempeñarse como relator letrado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Entre sus obras más reconocidas se encuentran Etimología Jurídica, Introducción a la Retórica y la Argumentación Judicial, y Elementos Indispensables de Retórica para Jueces, Litigantes y Público en General.

Durante esta sesión, el Dr. Dehesa abordó la oralidad como dimensión esencial del sistema penal acusatorio adversarial, destacando su vínculo con la persuasión, la lógica argumentativa y la ética del discurso. A través de una aproximación teórico-práctica, se exploraron los elementos retóricos que configuran la intervención oral en audiencias judiciales, enfatizando la importancia de la estructura, el tono, la claridad y la intención comunicativa. La sesión permitió a las y los participantes fortalecer sus habilidades para construir intervenciones orales sólidas, estratégicas y respetuosas del debido proceso, reconociendo que en el acto de hablar comienza —como decía Baltasar Gracián— el reino de la retórica.



## **Módulo I. Sesión 5. Leer, Escribir, Pensar y Hablar Bien: los 4 Pilares de la Argumentación Jurídica**

Para finalizar el primer módulo del Diplomado Internacional: Argumentación Especializada en Derecho Penal Acusatorio Adversarial y Combate a la Corrupción, el 22 de agosto de 2025, se llevó a cabo la ponencia titulada “Leer, Escribir, Pensar y Hablar Bien: los 4 Pilares de la Argumentación Jurídica”, impartida por el Dr. Omar

Vázquez Sánchez, destacado filósofo del derecho y referente iberoamericano en Teoría Constitucional y Argumentación Jurídica.

Vásquez Sánchez, es doctor en Derecho con mención internacional por la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, su tesis fue dirigida por José Juan Moreso y evaluada por Luigi Ferrajoli, Susanna Pozzolo y Juan Ruiz Manero, quienes le otorgaron la máxima calificación Sobresaliente Cum Laude. Ha realizado estancias de investigación en Cambridge, McMaster y el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, y es autor de obras como Sobre la justificación de las decisiones judiciales y Teorías neoconstitucionalistas.

Durante esta sesión, el Dr. Omar Vázquez propuso una articulación metodológica entre las cuatro habilidades fundamentales del quehacer jurídico: leer con profundidad, escribir con precisión, pensar con rigor y hablar con claridad. A través de ejercicios analíticos y reflexiones teóricas, se abordó cómo estas competencias se entrelazan para construir argumentos sólidos, éticamente fundados y estratégicamente eficaces en el contexto adversarial. La sesión consolidó el enfoque integral del diplomado, reafirmando que la excelencia argumentativa no es sólo técnica, sino también una práctica de responsabilidad democrática y combate a la corrupción.

Cada uno de estos enfoques formativos buscan dotar al personal de la FEMCCO de herramientas analíticas y operativas que les permitan comprender el contexto normativo, institucional y social en el que se inscribe su labor, promoviendo así una actuación más estratégica, fundamentada y comprometida con los valores democráticos. La FEMCCO reafirma con ello su vocación por construir una cultura organizacional basada en la integridad, la especialización técnica y la responsabilidad pública.





**FGE**  
FISCALÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO DE  
OAXACA

## 9. FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

**E**n el marco del compromiso institucional por erradicar la corrupción y garantizar la integridad pública, resulta imperativo robustecer las capacidades operativas de la Fiscalía mediante el suministro oportuno y especializado de materiales para el embalaje, protección y procesamiento de indicios. Estos insumos no son accesorios: constituyen herramientas esenciales para asegurar la trazabilidad, autenticidad y valor probatorio de los elementos recabados durante los procesos de inteligencia e investigación.

Dotar a las personas Agentes Estatales de Investigación (AEI) de equipamiento técnico actualizado —desde kits de recolección forense hasta sistemas de preservación digital de evidencia— permite no sólo optimizar la eficacia de las investigaciones, sino también blindar jurídicamente las actuaciones frente a posibles nulidades o cuestionamientos procesales. En contextos de combate a la corrupción, donde la sofisticación de los delitos exige respuestas ágiles y técnicamente sólidas, el acceso a materiales adecuados representa una condición mínima para el cumplimiento del deber constitucional de procurar justicia.

Además, este fortalecimiento contribuye a mantener a las y los agentes a la vanguardia tecnológica, alineando sus prácticas con estándares internacionales en materia de cadena de custodia, análisis pericial y gestión de evidencia. La inversión en insumos especializados no sólo dignifica su labor, también refuerza la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de combatir la impunidad.

Por ello, el suministro estratégico de materiales debe entenderse como parte integral de una política pública orientada a la profesionalización, la transparencia y la eficacia institucional. Fortalecer la investigación de los delitos relacionados con actos

de corrupción no es únicamente una cuestión de voluntad política, es una responsabilidad técnica que exige recursos, planeación y visión de futuro.

A continuación, se muestran cada uno de los materiales y equipos adquiridos para el desarrollo de las actividades específicas de las y los Agentes Estatales de Investigación de la FEMCCO:

### **Materiales de embalaje:**

- Bolsas de papel kraft: ideales para resguardar evidencia de forma discrecional, como documentación o fotografías.
- Bolsas de plástico tipo Ziploc: para objetos productos del delito o instrumentos de almacenamiento digital, USB, DVD<sup>®</sup>.
- Cinta adhesiva de sellado de seguridad: para sellado y control de apertura.
- Etiquetas (medida de hoja tamaño carta) y marcadores indelebles (Sharpie de diversos colores): para identificación clara y trazabilidad.
- Sobres para discos: con el propósito de resguardar y transportar de manera segura el material referido en el punto anterior. Disco, USB.
- Cajas de cartón corrugado: para objetos voluminosos o frágiles.
- Poliburbuja (*bubble wrap*): protección contra impactos.

### **Materiales de protección:**

- Guantes de nitrilo o látex: para evitar contaminación cruzada.
- Cubrebocas: protección personal y del indicio.
- Mochila: traslado y protección de materiales de investigación.



### **Equipamiento para procesamiento de indicios:**

- Cámaras fotográficas con lentes de largo alcance: documentación del lugar y del indicio. Con el objetivo de capturar imágenes de forma discreta, priorizando la seguridad del agente y la confidencialidad de la investigación.
- Memorias USB: destinadas a la conservación y traslado de archivos digitales de gran formato.
- DVD-R: para el almacenamiento de archivos o material fotográfico digital de menor tamaño.
- Lector de discos ópticos: para la copia y lectura del material. Impresora portátil con función de fotocopiado: a fin de contar, en el momento y lugar de la diligencia, con la posibilidad de obtener copias de documentos necesarios (por ejemplo, identificaciones o archivos que requieran reproducción inmediata).
- Cámara de video, preferentemente corporal: para documentar con precisión y en tiempo real los hechos o situaciones requeridas, evitando la visibilidad o el impacto que pudiera generar el uso de un teléfono celular o una cámara profesional convencional.
- Medios de almacenamiento removible para cámaras fotográficas y de video: tarjetas de memoria tipo SD o microSD de alta capacidad y velocidad, destinadas al almacenamiento del material capturado.
- Pinzas, para manipulación precisa de evidencia y evitar contaminación cruzada.



## 10. CONVENIOS ESTRATÉGICOS

Establecer convenios estratégicos entre la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO) y universidades, representa una oportunidad clave para fortalecer la cultura de legalidad, ética pública y profesionalización del servicio público. Las instituciones académicas son espacios privilegiados para la formación crítica, la investigación aplicada y el desarrollo de capacidades técnicas, por lo que su vinculación con la FEMCCO permite articular saberes teóricos con prácticas institucionales orientadas al combate a la corrupción.

Además, los convenios con universidades permiten consolidar mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora continua de las políticas anticorrupción, mediante la participación activa de estudiantes, docentes e investigadores en proyectos de diagnóstico y análisis normativo. Esta sinergia contribuye a fortalecer la transparencia institucional y fomentar el compromiso ético desde la formación profesional.

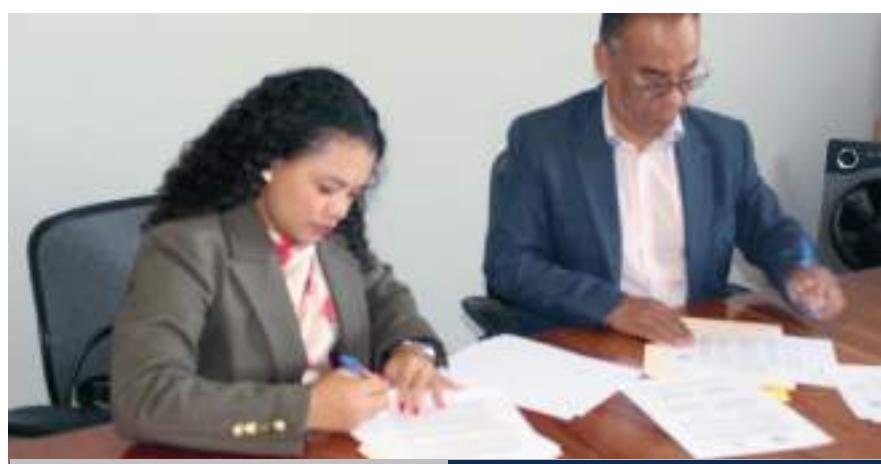
Un ejemplo de ello es el Convenio de Cooperación y Colaboración celebrado entre la FEMCCO y el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (CIJUREP), representado por el Dr. Omar Vázquez Sánchez, que busca impulsar el análisis jurídico-político y la formación especializada en temas de combate a la corrupción, desde una perspectiva interdisciplinaria y crítica.



Asimismo, el Convenio de Colaboración firmado con la Red de Escuelas Universitarias del Sureste (UNIREU), representada por el Mtro. Miguel Ángel López Zúñiga, refuerza el compromiso de esta Fiscalía con la formación práctica y el desarrollo profesional de estudiantes en áreas vinculadas a la Criminología, la Criminística y la Gestión Pública. Este acuerdo contempla la realización de servicio social, prácticas profesionales y asesoría técnica, promoviendo la participación de jóvenes universitarios en acciones institucionales orientadas al combate a la corrupción.



En conjunto, estos convenios no sólo amplían el alcance operativo de la Fiscalía, sino que también consolidan una red de colaboración académica que contribuye a elevar los estándares de integridad pública de las y los servidores públicos de esta institución.



## 11. PROTOCOLOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**L**a creación de protocolos especializados constituye una herramienta indispensable para el fortalecimiento institucional de las fiscalías dedicadas al combate a la corrupción, al establecer criterios claros, procedimientos estandarizados y principios rectores que garantizan la legalidad, la eficiencia y la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

En el caso de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO), la implementación del Protocolo para la Recepción y Atención de Denuncias representa un avance sustantivo en la consolidación de mecanismos accesibles y seguros para la ciudadanía.

Este instrumento permite canalizar denuncias por hechos de corrupción mediante comparecencia, escrito o vía telefónica, asegurando el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género y los usos y costumbres del estado. Además, establece criterios de competencia, requisitos mínimos y procedimientos de orientación, lo que contribuye a fortalecer la confianza ciudadana y la capacidad de respuesta institucional.

Este protocolo establece un marco normativo y procedimental para garantizar que toda denuncia por hechos de corrupción sea recibida, canalizada y atendida de manera eficaz, imparcial y conforme a derecho. Además, contempla mecanismos de orientación ciudadana, canalización en caso de incompetencia y seguimiento administrativo, lo que permite que la FEMCCO actúe como un órgano accesible y confiable para la sociedad.

Asimismo, incorpora principios transversales como la perspectiva de género, el respeto a los derechos humanos y la consideración de los usos y costumbres del estado, lo que lo convierte en un instrumento sensible al contexto local.

Al estandarizar la atención de denuncias, se fortalece la trazabilidad institucional, se evita la discrecionalidad y se promueve la rendición de cuentas. En suma, este protocolo no sólo mejora la operatividad interna, sino que refuerza el vínculo entre ciudadanía

e institución, posicionando a la FEMCCO como un ente garante en el combate a la corrupción.

Por otro lado, el Protocolo para la Atención de las Denuncias Relacionadas con Delitos Cometidos en Contra de la Hacienda Pública, Estatal o Municipal refuerza el compromiso de la FEMCCO, debido a que se enfoca en la investigación de delitos que afectan directamente el patrimonio público estatal o municipal, cometidos por servidores públicos o particulares.

Su valor estratégico radica en que establece directrices técnicas y jurídicas para la trazabilidad de recursos, la preservación de evidencia, la articulación interinstitucional y la identificación de responsables, incluyendo mecanismos de coordinación con la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado y la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Al delimitar con precisión las etapas de investigación, los requisitos probatorios y las consideraciones procesales, este instrumento fortalece la procuración de justicia y la rendición de cuentas.

Con este instrumento, la FEMCCO busca fortalecer la capacidad de actuación bajo los principios de legalidad, eficiencia y contundencia frente a delitos que comprometen la Hacienda Pública, toda vez que incluye procedimientos específicos para la recepción de denuncias, la solicitud de dictámenes contables, la verificación de competencia (local o federal). En suma, este protocolo permite una investigación exhaustiva y profesional orientada a recuperar recursos desviados y judicializar eficazmente los casos.

## 12. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

**L**a vinculación institucional entre la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca (FEMCCO) y los Órganos Internos de Control (oic) de los municipios constituye un eje estratégico para el fortalecimiento del sistema local de integridad pública. Esta articulación permite establecer canales de comunicación directa, compartir criterios técnicos y coordinar acciones preventivas y correctivas frente a posibles actos de corrupción en el ámbito municipal. Los oic, como instancias responsables de la vigilancia administrativa y el control interno, son aliados naturales de la Fiscalía en la construcción de una cultura de legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Conscientes de la diversidad territorial, normativa y operativa que caracteriza al estado de Oaxaca, la FEMCCO ha asumido el compromiso de visitar las diferentes regiones del estado —Valles Centrales, Istmo, Mixteca, Sierra Norte, Sierra Sur, Costa, Cañada y Papaloapan— con el objetivo de fortalecer la coordinación interinstitucional, capacitar a los oic en materia de denuncia, investigación y prevención, y promover el uso de protocolos especializados. Estas visitas permitirán identificar necesidades específicas, generar diagnósticos regionales y fomentar la adopción de buenas prácticas, consolidando así una red estatal de control institucional que responda con eficacia y pertinencia a los desafíos del combate a la corrupción en el ámbito local.

A continuación, se enlistan los municipios visitados en el marco de este compromiso regional: Tuxtepec, Huajuapan, Huautla, Ejutla y Pinotepa Nacional. Cada encuentro permitió establecer vínculos técnicos, compartir herramientas operativas y reafirmar el compromiso de la FEMCCO con el fortalecimiento de los controles institucionales en todo el territorio oaxaqueño.







## 13. TALLER: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE CASOS DE CORRUPCIÓN / UNODC

**D**el 12 al 14 de noviembre de 2024, la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca participó activamente en el Taller: Técnicas de Investigación y Enjuiciamiento de Casos de Corrupción, impartido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito (UNODC).

Este espacio reunió a fiscales, agentes del Ministerio Público y personal técnico especializado, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en la investigación penal en materia de hechos de corrupción, desde una perspectiva alineada con los estándares internacionales establecidos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC).

En el transcurso del taller, se abordaron metodologías avanzadas para la recolección de evidencia, trazabilidad financiera, análisis de estructuras criminales y estrategias de litigación en casos complejos. Asimismo, se promovió el intercambio de buenas prácticas entre entidades federativas y organismos internacionales, destacando la importancia de la cooperación interinstitucional y el enfoque multidisciplinario en la persecución penal de delitos que afectan la integridad pública. La participación de la FEMCCO en este taller reafirma su compromiso con la profesionalización continua, la justicia efectiva y la consolidación de una Fiscalía técnica, ética y orientada al servicio público con altos estándares de especialización.



10 AÑOS DE LA CRÍTICA  
DENTRO AL MUNDO  
CONtra LA CORRUPCIÓN



# HUB ANTICORRUPCIÓN DE UNODC PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



## 13. FORO JUSTICIA INDÍGENA Y SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS

**E**l 7 de abril de 2025 se llevó a cabo el Foro: Justicia Indígena y Sistemas Normativos Internos, un espacio de diálogo plural y técnico con la finalidad de formar servidores públicos comprometidos con el reconocimiento y fortalecimiento de la justicia indígena en Oaxaca. El Foro tuvo como objetivo visibilizar la importancia de los sistemas normativos internos como expresiones legítimas de autonomía, identidad y resolución de conflictos, en el marco del pluralismo jurídico reconocido por la Constitución y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

Durante el encuentro el magistrado Luis Enrique Cordero Aguilar, de la Sala Indígena del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, compartió reflexiones profundas sobre los desafíos y avances en la articulación entre la justicia estatal y los sistemas normativos indígenas.

A lo largo de su intervención destacó la necesidad de construir puentes institucionales que respeten la cosmovisión, los procedimientos propios y las formas de organización comunitaria, sin perder de vista los principios de legalidad, imparcialidad y protección de derechos fundamentales. La realización de este foro reafirma el compromiso de FEMCCO con una justicia intercultural, incluyente y respetuosa de la diversidad y pluralidad del estado.



## 15. VII CUMBRE DE LA CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN (CONAFA)

**E**n noviembre de 2024 se celebró la vii Cumbre de la Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción (CONAFA), un espacio de alto nivel que reunió a titulares y representantes de fiscalías especializadas de todo el país para fortalecer la coordinación interinstitucional en el combate a la corrupción. Esta edición de la Cumbre se consolidó como un foro estratégico para el intercambio de experiencias, la armonización de criterios técnicos y la construcción de una agenda nacional orientada a la eficacia en la investigación, la transparencia procesal y la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas.

Durante la Cumbre, la titular de la FEMCCO, Lic. Karina Reyes Ávila, reafirmó su compromiso con la profesionalización continua y el fortalecimiento institucional, contribuyendo con propuestas técnicas y buenas prácticas que reflejan su compromiso con los estándares internacionales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC). La vii Cumbre de CONAFA no sólo permitió consolidar redes de colaboración entre fiscalías, sino que además marcó un paso firme hacia una política anticorrupción más coordinada, efectiva y centrada en la integridad pública.



## 16. DIÁLOGO EL PACCTO 2.0 Y FISCALES ANTICORRUPCIÓN DE MÉXICO

**E**n el marco del décimo aniversario de la reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción, se llevó a cabo un diálogo técnico de alto nivel entre representantes del programa europeo-latinoamericano EL PACCTO 2.0 y Fiscales Anticorrupción de México, con el objetivo de fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

En el encuentro llevado a cabo el 27 de mayo de 2025, la Dra. María de la Luz Mijangos Borja, titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la República (FGR), destacó la creciente complejidad de la corrupción, señalando su carácter transnacional y su vínculo con redes criminales que operan más allá de las fronteras nacionales. En este sentido, subrayó la necesidad de comprender los flujos globales de recursos ilícitos y de articular esfuerzos entre jurisdicciones para combatir eficazmente estos delitos.

Por su parte, el magistrado Giovanni Tartaglia Polcini, Director Adjunto de EL PACCTO 2.0, enfatizó que el rol del fiscal debe trascender lo técnico y convertirse en un defensor del Estado de Derecho frente a las nuevas formas de criminalidad. Señaló que el crimen organizado ha evolucionado: de ser una amenaza violenta, ahora utiliza la corrupción como herramienta para infiltrarse en las instituciones y consolidar su impunidad. En este contexto, resaltó la importancia de articular las convenciones de Palermo y Mérida, y de implementar la Resolución 10/5 de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, copatrocinada por México e Italia.

La participación de la FEMCCO, representada por su titular, la Lic. Karina Reyes Ávila, reafirmó el compromiso institucional con la cooperación internacional, la profesionalización continua y el fortalecimiento de capacidades técnicas para enfrentar los desafíos del crimen organizado y la corrupción. Este encuentro marca

un primer paso hacia la consolidación de alianzas estratégicas entre fiscalías mexicanas y organismos internacionales, en favor de una justicia más eficaz, coordinada y globalmente articulada.



## 17. REUNIONES DE TRABAJO CON PERSONAL DE LA AGREGADURÍA DEL FBI EN LA EMBAJADA DE EE.UU. EN MÉXICO

**E**n el marco de la cooperación internacional en materia de combate a la corrupción y delitos conexos, la FEMCCO sostuvo dos reuniones de trabajo con personal de la Agregaduría del Buró Federal de Investigaciones (FBI) en la Embajada de Estados Unidos en México, los días 30 de julio y 24 de septiembre de 2025.

Estos encuentros representan un paso estratégico hacia el fortalecimiento de capacidades institucionales, el intercambio de información técnica y la articulación de esfuerzos binacionales para enfrentar esquemas complejos de corrupción vinculados al crimen organizado, lavado de activos y redes transnacionales.

Durante ambas sesiones, se abordaron temas clave como el análisis financiero forense, la trazabilidad de recursos públicos, el uso de herramientas tecnológicas en la investigación penal y los mecanismos de cooperación jurídica internacional. La participación de la titular de la Fiscalía reafirma su compromiso con la profesionalización continua y la consolidación de alianzas que permitan elevar los estándares de investigación y persecución penal. Estas reuniones no sólo fortalecen el vínculo con agencias internacionales especializadas, sino también posicionan a esta Institución como un actor activo en la construcción de una justicia más eficaz, técnica y globalmente conectada.



## 18. NUMERALIA



**A**l inicio de la presente administración, esta Fiscalía Especializada asumió el compromiso de fortalecer el Estado de Derecho y combatir la impunidad en materia de corrupción. Para ello, se identificó como condición primordial la necesidad de realizar un diagnóstico integral del estatus de las carpetas de investigación en trámite. Dicho diagnóstico reveló la imperiosa necesidad de dedicar los esfuerzos iniciales de esta gestión a la implementación de una estrategia integral para la atención del rezago existente. Esta decisión respondió a un mandato de eficiencia, racionalidad procesal y máximo aprovechamiento de los recursos institucionales.

Por lo anterior, el primer año de labores se orientó a una intervención estructural y de saneamiento procesal del acervo investigativo. Este enfoque no representa una postergación de nuestras atribuciones, sino la base indispensable para el ejercicio pronto, expedito y eficaz de la acción penal en los casos de corrupción, tanto los heredados como los que se inicien en el futuro.

A continuación, se exponen los fundamentos jurídico-estratégicos que justifican esta prioridad:

### **Priorización del Rezago**

Principio de Eficiencia en el ejercicio de los Recursos Públicos: bajo la dinámica en la que los agentes del Ministerio Público que integran la Fiscalía deben ejercer sus facultades optimizando sus recursos. Concentrando los esfuerzos en un número elevado de investigaciones sin concluir, muchas de ellas en estado de inactividad, lo cual constituye una dispersión de esfuerzos que afecta la eficacia global de la Institución.

La depuración del rezago permite una asignación estratégica y racional del talento humano dentro de la investigación (agentes del Ministerio Público, secretarios ministeriales, analistas,

Agentes Estatales de Investigación y peritos) hacia los casos con viabilidad probatoria.

- Garantía de los Plazos Constitucionales y de Debida Diligen- cia: el artículo 21 constitucional establece la obligación de investigar los delitos de manera pronta y expedita. El rezago investigativo genera, de facto, una vulneración a este prin- cipio, pudiendo configurar, en casos extremos, una violación al derecho a la seguridad jurídica y a un plazo razonable en la investigación, reconocido en instrumentos internacionales.
- La gestión de este primer año salvaguardó la vigencia de las investigaciones para prevenir vicios de caducidad o prescrip- ción que beneficien a probables responsables.
- Certeza Jurídica y Depuración del Sistema: nuestra revisión del rezago permitió ejercer estas facultades de manera orde- nada y fundamentada, otorgando certeza jurídica tanto a las posibles víctimas como a los investigados, y descongestio- nando el sistema de justicia de casos que no proceden.

### **La estrategia implementada: un proceso técnico-legal**

La atención al rezago se ejecutó mediante un protocolo de revi- sión, clasificación y resolución técnica, que incluyó:

- Análisis pormenorizado de cada carpeta para evaluar su estado procesal, la integración de los elementos del tipo penal, la existencia y pertinencia de la prueba recabada, y el riesgo de prescripción de la acción penal.
- Categorización de los casos basada en criterios objetivos: gravedad del hecho delictivo, monto del daño erario, viabi- lidad de integración de la carpeta, y plazo de prescripción. Esto permitió dirigir los esfuerzos hacia los casos de mayor impacto y viabilidad.

Con base en lo anterior, se procedió, según correspondiera, a:

- Reactivar y reorientar investigaciones con elementos suficientes, diseñando planes de investigación con metas y cronogramas.
- Fundamentar y dictar acuerdos de no ejercicio o desistimiento de la acción penal en casos legalmente inviables, con estricto apego a la Ley, garantizando el derecho de las víctimas a re- currir dichas determinaciones.

## Beneficios alcanzados y proyección estratégica

Los resultados de esta estrategia han sentado las bases para una nueva etapa de eficacia:

- Fortalecimiento de la capacidad de persecución penal: la depuración del rezago ha permitido reconfigurar y optimizar la carga de trabajo de los equipos especializados, incrementando su capacidad para concluir investigaciones y judicializar casos.
- Restablecimiento de la confianza institucional: demostramos con hechos que ninguna carpeta es archivada u olvidada. Este proceso robustece la credibilidad de la Fiscalía ante la ciudadanía.
- Transición hacia un modelo proactivo: habiendo saneado el acervo histórico, la Fiscalía transita de un modelo reactivo a uno proactivo y estratégico, capaz de investigar con mayor celeridad los delitos de corrupción actuales y de desarrollar políticas de prevención basadas en evidencia.

La decisión estratégica de dedicar el primer año de gestión a la atención del rezago investigativo es el cimiento necesario para construir una Fiscalía Especializada robusta, eficiente y alineada con los más altos estándares de justicia. Esta intervención de saneamiento, lejos de ser una postergación, fue la condición habilitante para ejercer la acción penal con la contundencia, legalidad y eficacia que la sociedad exige. Con esta base sólida, nos proyectamos hacia el futuro con la capacidad institucional fortalecida para cumplir nuestra encomienda de combatir la corrupción y contribuir a la consolidación de un verdadero Estado de Derecho.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en el periodo comprendido del primero de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2025, en el marco de su función sustantiva.

Total de investigaciones en trámite durante el periodo	<b>4,394</b>	
Carpetas de investigación iniciadas	1,014	
Carpetas de investigación determinadas		
	Por servidor público	
Facultad de abstenerse de investigar	29	48
Archivo temporal	57	116
No ejercicio de la acción penal	1,165	2,025
No ejercicio de la acción pena por acuerdo reparatorio en sede ministerial	5	25
Criterio de oportunidad	0	0
Incompetencias	109	
Acumuladas	32	
	10	
Impugnaciones a determinaciones	6 confirmadas	4 revocadas
Carpetas de Investigación judicializadas	12	
Órdenes de aprehensión	4	6
Servidores públicos imputados	7	
Vinculaciones a proceso por servidor público	6	
	Soluciones alternas	
Acuerdos reparatorios	2	1
Suspensiones condicionales	4	4
Procedimientos abreviados	2	2
	Sentencias	
Condenatorias	3	
Absolutorias	0	

Por otro lado, se presentan indicadores relevantes sobre la actividad operativa de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca durante el periodo 2024-2025. Estos datos permiten evaluar la magnitud de los trabajos que se realizan en el interior de la Institución, la diversidad de acciones emprendidas y el alcance institucional en la procuración de justicia. Estos datos permiten evaluar la magnitud de los trabajos que se realizan dentro de la Fiscalía, la diversidad de acciones emprendidas y el alcance institucional en la procuración de justicia.

## 1. Actividad diaria de la Institución

- **Total de diligencias y/o actos de investigación realizados:** esta cifra refleja la actividad de investigación, lo que indica un esfuerzo sostenido en la integración y seguimiento de carpetas de investigación. Es un indicador de la capacidad operativa y del compromiso institucional con la atención de los casos.

## 2. Procesos judiciales y protección

- **Audiencias ordinarias/incidentales:** el número de audiencias celebradas muestra la participación activa de la Fiscalía en el proceso judicial, tanto en la etapa de investigación como en la judicialización de casos.
- **Medidas de protección impuestas:** las medidas de protección reflejan la atención a víctimas y testigos, así como la sensibilidad institucional ante posibles riesgos derivados de los casos de corrupción.

## 3. Defensa y transparencia

- **Número de amparos en los que se tuvo intervención:** indica la frecuencia con la que las determinaciones de la Fiscalía son impugnadas, lo que puede interpretarse como un reflejo de la complejidad de los casos y del ejercicio de derechos de defensa por parte de los involucrados.
- **Requerimientos en materia de transparencia cumplidos:** muestra el cumplimiento de obligaciones de transparencia y la atención a solicitudes ciudadanas, lo que contribuye a la rendición de cuentas.

## 4. Movilidad y trabajo de campo

- **Total de comisiones y/o trasladados en el interior del estado o del país:** refleja la movilidad del personal para la realización de diligencias, lo que es relevante en un estado con alta dispersión geográfica.
- **Inspecciones físicas y/u oculares:** indica la verificación directa de hechos o lugares, fundamental para la robustez de las investigaciones.

## 5. Gestión documental y comunicación

- **Oficios emitidos/Oficios recibidos:** estas cifras muestran la gestión documental y la interacción constante con otras autoridades, instituciones y particulares.
- **Citatorios emitidos:** refleja la cantidad de personas requeridas para comparecer, lo que da cuenta de la amplitud de las investigaciones.

## 6. Interacción institucional y social

- **Requerimientos a diversas autoridades:** subraya la necesidad de información y colaboración interinstitucional.
- **Reuniones de trabajo con otras autoridades:** muestra la coordinación con instancias federales, estatales y municipales.
- **Reuniones con víctimas y/o denunciantes:** destaca la atención directa a quienes denuncian o resultan afectados, lo que es clave para la confianza ciudadana.

## 7. Acceso y derechos humanos

- **Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas:** indica la apertura institucional para el acceso a la información por parte de las partes interesadas.
- **Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos:** refleja la atención a temas de derechos humanos, lo que es fundamental en la actuación ministerial.

### INDICADORES RELEVANTES

Total de diligencias y/o actos de investigación realizados	<b>23,378</b>
Audiencias Ordinarias/Incidentales	<b>136</b>
Medidas de protección impuestas	<b>24</b>
Colaboración con otras entidades federativas	<b>7</b>
Aseguramiento de objetos, documentos, cuentas o efectivo (instrumentos, objetos o productos del delito)	<b>1</b>
Número de amparos en los que se tuvo intervención	<b>65</b>
Total de comisiones y/o trasladados en el interior del estado o del país	<b>121</b>
Inspecciones físicas y/o oculares	<b>152</b>
Declaraciones en sede ministerial	<b>686</b>
Entrevistas	<b>359</b>
Oficios emitidos	<b>10,640</b>
Oficios recibidos	<b>5,840</b>
Citatorios emitidos	<b>640</b>
Requerimientos a diversas autoridades	<b>3,178</b>
Reuniones de trabajo con otras autoridades (federales, estatales, municipales)	<b>156</b>
Reuniones con víctimas y/o denunciantes	<b>1,624</b>
Requerimientos en materia de transparencia cumplidos	<b>18</b>
Intervenciones de personas para acceder a averiguaciones previas o carpetas de investigación determinadas	<b>124</b>
Contestación de colaboraciones en materia de derechos humanos	<b>128</b>

## Incidencia delictiva por hechos de corrupción en la entidad

La evaluación de la incidencia delictiva es fundamental para entender el comportamiento y evolución de los delitos relacionados con hechos de corrupción en el estado. Analizar periódicamente los porcentajes y tendencias permite a la Fiscalía identificar cuáles delitos son más frecuentes, cuáles han disminuido y cuáles han aumentado, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas y la asignación eficiente de recursos.

En la siguiente tabla se muestra cómo han variado los diferentes delitos relacionados con hechos de corrupción en la entidad entre los períodos: 2023-2024 y 2024-2025. Esta comparación permite identificar tendencias, cambios y áreas prioritarias para la Fiscalía.

- Se enlistan los principales delitos investigados por esta Fiscalía, tales como: abuso de autoridad, ejercicio ilícito del servicio público, peculado, cohecho, entre otros.
- Para cada delito, se muestra el porcentaje de casos registrados en cada periodo anual.

### COMPARATIVO DE INCIDENCIA POR DELITO



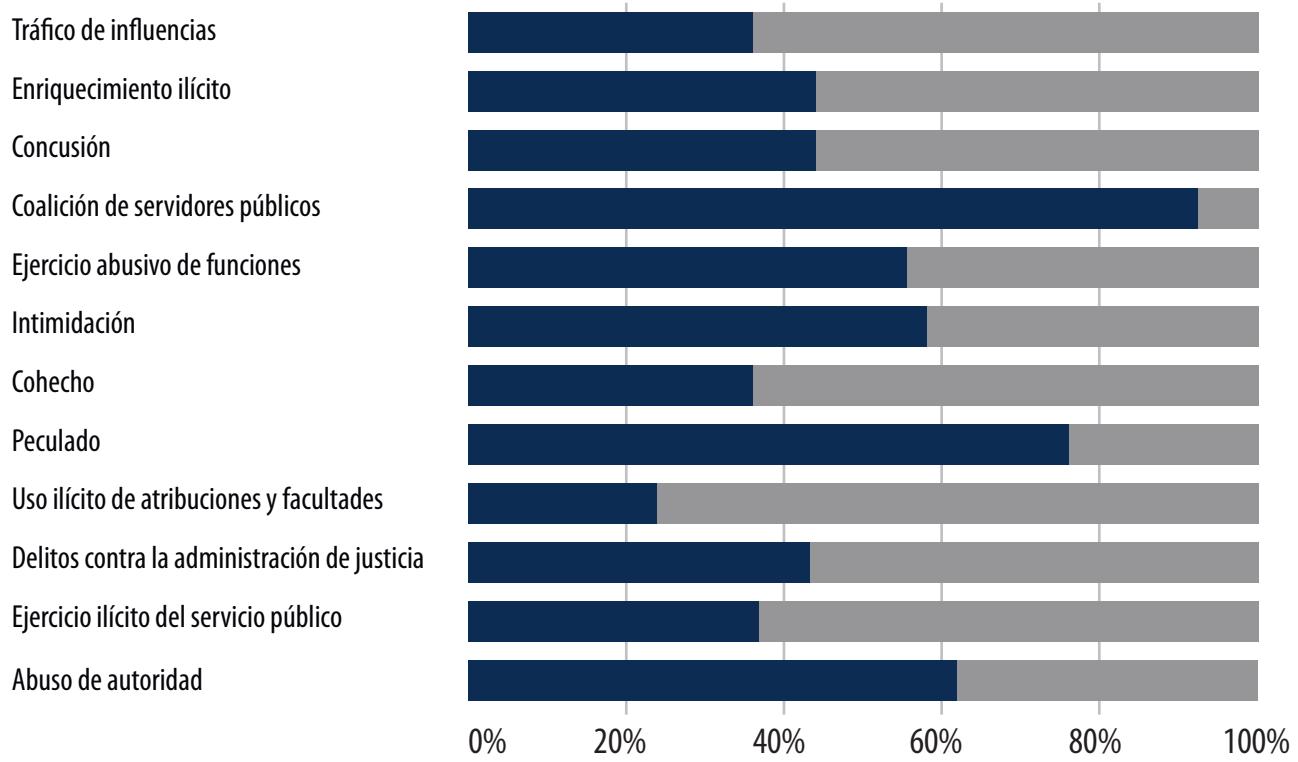
DELITO	2023-2024 (CIFRAS EN %)	2024-2025 (CIFRAS EN %)
Abuso de autoridad	<b>46.81</b>	<b>29.02</b>
Ejercicio ilícito del servicio público	<b>13.95</b>	<b>22.83</b>
Delitos contra la administración de justicia	<b>9.89</b>	<b>11.96</b>
Uso ilícito de atribuciones y facultades	<b>7.95</b>	<b>21.73</b>
Peculado	<b>9.18</b>	<b>3.16</b>
Cohecho	<b>4.77</b>	<b>5.50</b>
Intimidación	<b>3.18</b>	<b>2.47</b>
Ejercicio abusivo de funciones	<b>1.59</b>	<b>1.37</b>
Coalición de servidores públicos	<b>1.41</b>	<b>0.13</b>
Concusión	<b>0.35</b>	<b>0.41</b>
Enriquecimiento ilícito	<b>0.35</b>	<b>0.41</b>
Tráfico de influencias	<b>0.53</b>	<b>0.96</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de FEMCCO.

## ¿Qué tendencias se observan?

- **Abuso de autoridad:** disminuyó significativamente, pasando de 46.81% a 29.02%. Esto puede indicar una reducción en la frecuencia de este delito o una mayor atención a otros tipos de conductas ilícitas.
- **Ejercicio ilícito del servicio público y uso ilícito de atribuciones y facultades:** ambos aumentaron notablemente, lo que sugiere que la Fiscalía ha detectado más casos relacionados con el mal uso de funciones públicas.
- **Peculado:** disminuyó de 9.18% a 3.16%, lo que refleja una menor cantidad de denuncias por este delito, lo cual lo coloca como una prioridad que requiere mayor intervención y orientación a nuevas estrategias para generar mayores resultados.
- **Otros delitos:** como cohecho, delitos contra la administración de justicia y tráfico de influencias muestran ligeros aumentos, lo que indica que siguen siendo relevantes en el contexto estatal.

## INCIDENCIA DELICTIVA DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN EN OAXACA



● 2023-2024 (CIFRAS EN %)

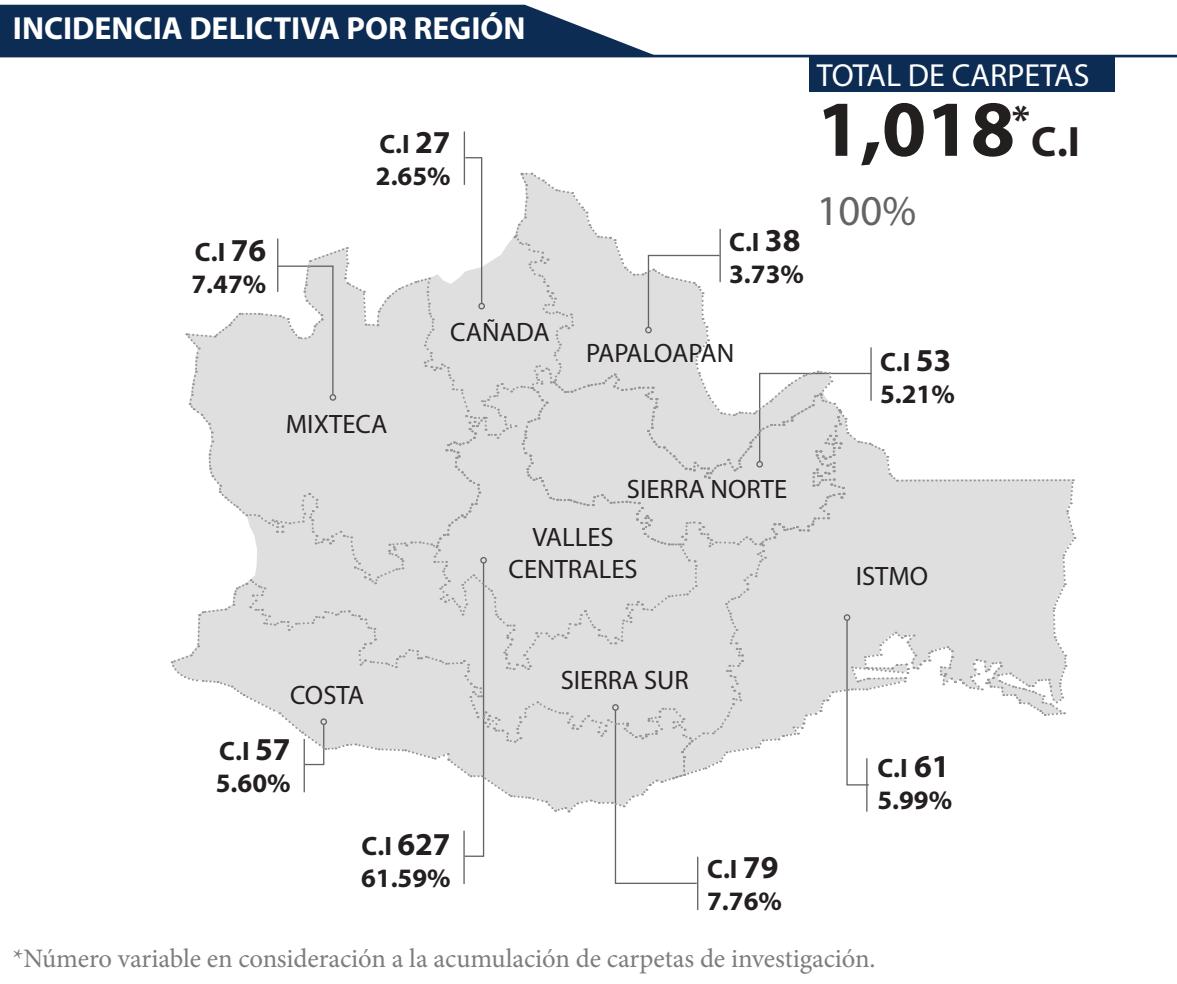
● 2024-2025 (CIFRAS EN %)

La evaluación de la incidencia delictiva no sólo permite conocer el estado actual de la corrupción, sino que es una herramienta indispensable para diseñar y ajustar políticas de prevención más efectivas, alineadas con las necesidades y retos específicos que enfrenta la Fiscalía y la sociedad oaxaqueña.

- Permite a la institución evaluar el impacto de sus estrategias y ajustar sus prioridades de investigación.
- Ayuda a identificar si las acciones de prevención y sanción están teniendo efecto en la disminución de ciertos delitos.
- Ofrece transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el trabajo realizado y los retos que persisten en el combate a la corrupción.

### Incidencia delictiva por región

La integración de carpetas de investigación durante el presente periodo refleja una cobertura efectiva en las ocho regiones del estado. A continuación, se presenta el desglose porcentual que evidencia la productividad investigativa en el territorio.



La variación en los porcentajes constituye una radiografía de la capacidad de respuesta institucional y sirvió como base fundamental para diseñar una intervención estratégica de fortalecimiento.

Partiendo del diagnóstico anterior, se identificó que la optimización de la capacidad de respuesta en todas las regiones, especialmente en aquellas con menor porcentaje de integración, dependía de fortalecer el primer filtro de control: los Órganos Internos de Control (oic). Derivado de este análisis, se implementó la vinculación institucional y regional con los Órganos Internos de Control previamente referidos.

El anterior diagnóstico muestra el alcance, calidad técnica y viabilidad jurídica de la Fiscalía, construyendo desde los cimientos un combate a la corrupción más efectivo, profesional y con cobertura total en las ocho regiones del estado.

### **Actos de investigación como medios probatorios**

La labor de las y los Agentes Estatales de Investigación (AEI) representa no sólo el eje operativo de la función ministerial, sino también la columna vertebral que sostiene la integridad técnica y jurídica de cada proceso penal. Su intervención especializada, guiada por principios de legalidad, objetividad y rigor metodológico, constituye el fundamento que otorga solidez científica y credibilidad procesal a las carpetas de investigación.

Desde el primer contacto con la escena del hecho, los AEI despliegan un trabajo meticuloso que garantiza la correcta preservación de indicios, el cumplimiento estricto de la cadena de custodia y la adecuada integración de elementos probatorios. Esta labor no es meramente técnica: es una práctica de alta responsabilidad institucional que transforma vestigios materiales en evidencia con fuerza jurídica, capaz de sostener imputaciones y resistir el escrutinio judicial.

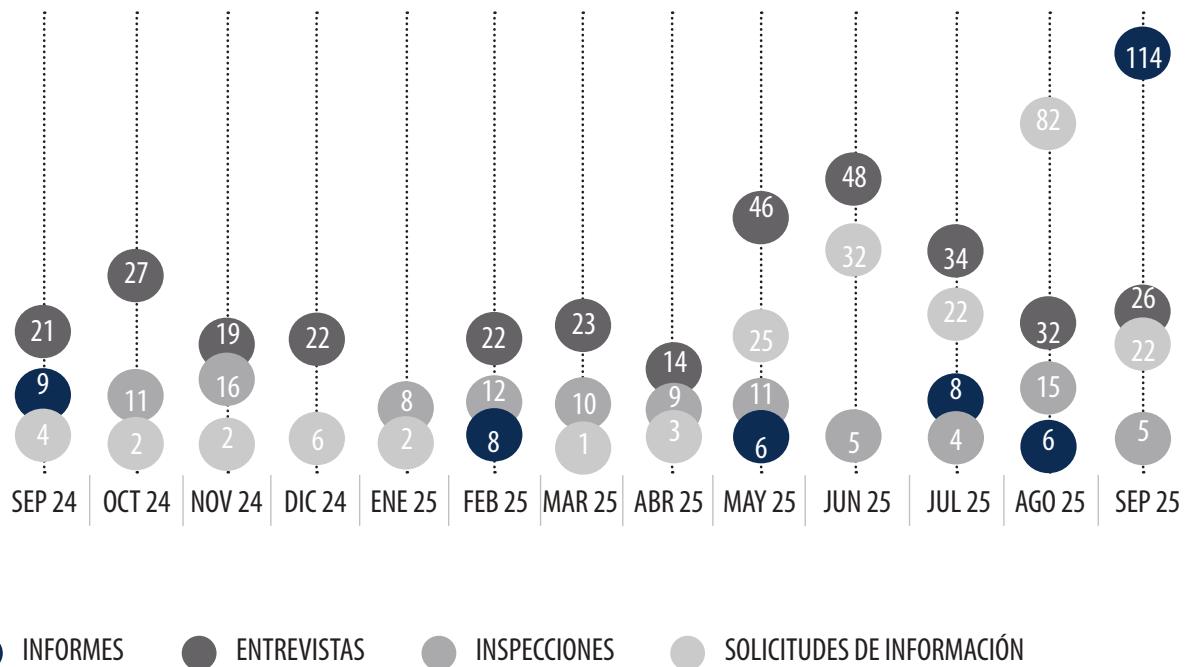
Las y los Agentes Estatales de Investigación construyen los cimientos sobre los cuales esta Fiscalía estructura sus argumentos, formula sus acusaciones y ejerce la acción penal con contundencia y legitimidad. Su actuación diligente, ética y profesional fortalece la persecución penal, a la vez que contribuye de manera decisiva a combatir la impunidad, garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y consolidar un sistema de justicia confiable, transparente y efectivo para toda la ciudadanía.

A continuación, se detalla el número de actos de investigación realizados durante el ejercicio 2024-2025:

**COMPILADO DE ACTOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS EN EL PERÍODO  
DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

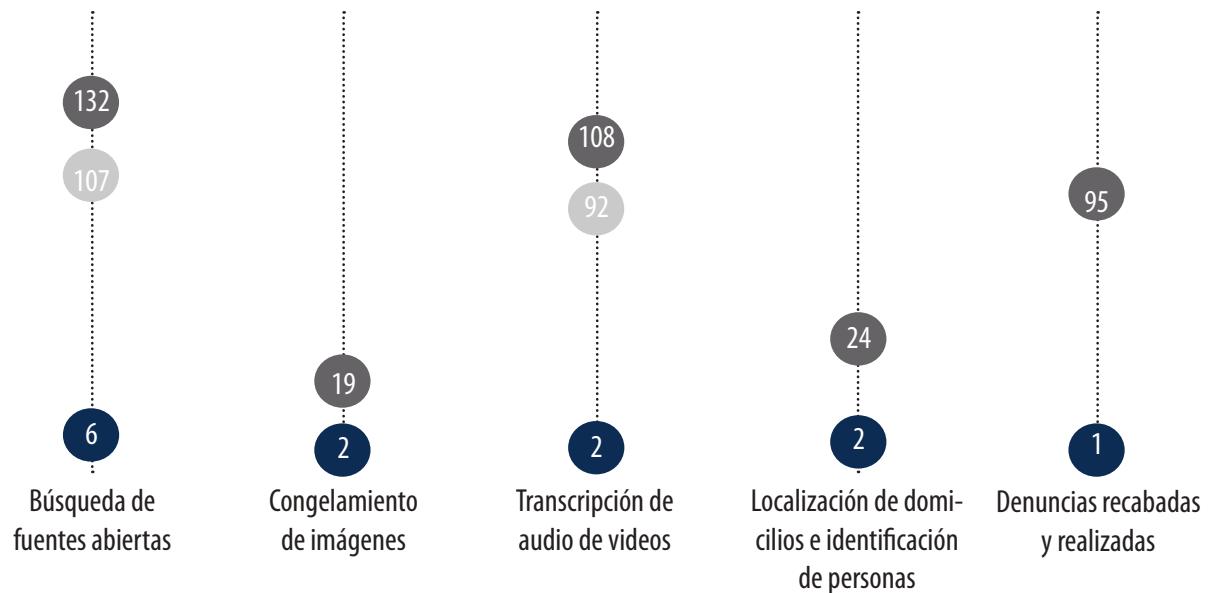
Mes y año	Informes	Entrevistas	Inspeccio-nes	Solicitu-des de informa-ción	Búsque-da en fuentes abiertas	Congela-miento de imágenes	Trans-cripción de audio de videos	Localiza-ción de domi-cilios e identifi-cación de personas	Denun-cias reca-badas y realiza-das	Total de actos
sep-24	9	21	4	4	3	1		3		<b>45</b>
oct-24	5	27	11	2	4	1	2	2	1	<b>55</b>
nov-24	16	19	11	2	3	2		2		<b>55</b>
dic-24	6	22	5	3	6	3	3			<b>48</b>
ene-25	12	13	8	2		3	2	2		<b>42</b>
feb-25	8	22	12					2	1	<b>45</b>
mar-25	11	23	10	1		3	2	1		<b>51</b>
abr-25	5	14	9	3	3	3	1	3	1	<b>42</b>
may-25	6	46	11	25	2		1	2		<b>93</b>
jun-25	7	48	5	32	1		1			<b>94</b>
Jul-25	8	34	4	22	2	2	2	2		<b>76</b>
ago-25	6	32	15	82	1	1	2	2	1	<b>142</b>
sep-25	114	26	5	22	107		92	3	91	<b>460</b>
Total	213	347	110	200	132	19	108	24	95	<b>1,248</b>

## ACTOS DE INVESTIGACIÓN DE MAYOR CONCURRENCIA



● INFORMES      ● ENTREVISTAS      ● INSPECCIONES      ● SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

## ACTOS DE INVESTIGACIÓN DE MEDIANA CONCURRENCIA



● INFORMES      ● ENTREVISTAS      ● INSPECCIONES      ● SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

## 19. Sentencias relevantes

Las sentencias obtenidas por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca constituyen un elemento fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas para la entidad.

Este apartado presenta las sentencias más significativas dictadas durante el periodo 2024-2025, destacando los casos emblemáticos que han marcado precedentes en la procuración de justicia penal en materia de corrupción; son el resultado de un trabajo técnico y jurídico realizado por la Fiscalía, y representan un paso más en la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Con ello, la Institución reafirma su compromiso con la legalidad, la reparación del daño y la protección del interés público, consolidando su papel como garante de la integridad y la confianza ciudadana.

- El 17 de octubre de 2024, se obtuvo la primera sentencia condenatoria en la historia de FEMCCO, en la que se condenó a un exservidor público del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, por el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, a una pena de 1 año, tres meses y 2 días en prisión, así como a una multa por \$3,112.20 (Tres mil ciento doce pesos 20/100 M.N.) y a pagar una suma de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de reparación del daño, misma que fue cubierta por el sentenciado.
- En relación con el llamado “cartel del despojo”, se obtuvo sentencia condenatoria en contra de su principal operador, quien fuera exservidor público del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca (ICEO); siendo condenado a la pena de prisión de 8 años, 7 meses y 15 días; multa de \$16,131.60 (Dieciséis mil ciento treinta y un pesos 60/100 M.N.); y al pago de la reparación del daño de \$15,912.40 (Quince mil novecientos doce pesos 40/100 M.N.); aunado a que deberá de pagar el monto por la capacitación del personal del ICEO, lo cual deberá de ser cuantificado en la etapa de ejecución de la sentencia.
- El 08 de agosto de 2025 se obtuvo sentencia condenatoria por una pena de prisión de 1 año y 4 meses, así como al pago de una multa por \$17,287.00 (Diecisiete mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), la reparación del

daño al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y una inhabilitación para desempeñar un empleo, comisión o cargo público por 10 años a un exfuncionario público, jefe de oficina del Instituto en mención, indemnización que ya fue cubierta, y que actualmente se encuentra cumpliendo su condena en prisión.

Las sentencias antes mencionadas permitieron la recuperación de activos, lo cual constituye uno de los mecanismos prioritarios en el combate a la corrupción, al traducir la acción penal en resultados tangibles para el estado y la ciudadanía. En este sentido, el monto recuperado por la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción de Oaxaca fue de —\$552,443.20—, el cual representa no sólo una cifra sino un acto de restitución institucional que reafirma el compromiso con la legalidad, la transparencia y la reparación del daño.

Este primer esfuerzo obtenido por la FEMCCO demuestra que las investigaciones ministeriales no se limitan a la sanción penal, sino que buscan restituir lo sustraído al erario, fortalecer la confianza ciudadana y consolidar un modelo de justicia que no tolera el desvío de recursos. Este recurso es el resultado del trabajo técnico y ético de los equipos de investigación, y marca un precedente para futuras acciones orientadas a la recuperación patrimonial.

